



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**INFORME TRIMESTRAL  
ENERO - MARZO DE 2012**





## TABLA DE CONTENIDO

---

PRESENTACIÓN .....	5
1. ARTICULACIÓN Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS .....	9
2. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD .....	11
3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	12
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....	17
5. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y COMUNICACIONES..	20
6. ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN .....	22
7. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES..... SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	25
8. ETAPA DE REGISTRO Y ANÁLISIS TERRITORIAL: .....	29
DEFINICIÓN DE MACROFOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN .....	29
9. COMPONENTE SOCIAL EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....	31
10. PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS .....	36
11. DIRECCIONES TERRITORIALES: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, MICROFOCALIZACIÓN, .. ANÁLISIS PREVIO Y DOCUMENTACIÓN DE CASOS .....	38
ANEXO 1: Solicitudes de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente .....	65

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Jurídica - Requerimientos atendidos .....	23
Tabla 2: Solicitudes de Ingreso al RTD - Según Oficina Receptora .....	65
Tabla 3: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según Tipo de Persona .....	65
Tabla 4: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según pertenencia étnica .....	66
Tabla 5: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según departamento de ubicación del predio .....	66

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Macroprocesos .....	13
------------------------------------	----



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

**ACCIÓN SOCIAL** Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional  
**ACNUR** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
**APC** Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia  
**ASD** Acción Sin Daño  
**CIASE** Corporación de investigación y acción social y económica  
**CI2RT** Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras  
**CIJUS** Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales  
**COLR** Comité Operativo Local de Restitución  
**COSUDE** Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación  
**CNRR** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación  
**CRRB** Comisión Regional de Restitución de Bienes  
**CHF** Cooperative Housing Foundation (Estrategia Colombia Responde)  
**CSJ** Consejo Superior de la Judicatura  
**CTAIPD** Comités Territoriales de Atención Integral a Población Desplazada  
**DNP** Departamento Nacional de Planeación  
**DPS** Departamento para la Prosperidad Social  
**DRI** Programa de Desarrollo Rural Integrado  
**FENALPER** Federación Nacional de Personeros  
**FIP** Fundación Ideas para la Paz  
**FLP** Fundación para la libertad de prensa  
**FNA** Fondo Nacional Agrario  
**FUPAD** Fundación Panamericana para el Desarrollo  
**HIMAT** Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras  
**IICA** Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura  
**IGAC** Instituto Geográfico Agustín Codazzi  
**IMP** Iniciativa de Mujeres para la Paz  
**INAT** Instituto Nacional de Adecuación de Tierras  
**INCODER** Instituto Colombiano de Desarrollo Rural  
**INCORA** Instituto Colombiano de la Reforma Agraria  
**MADR** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
**MAP** Mina Antipersonal  
**MAPP** Misión de Apoyo al Proceso de Paz  
**MHCP** Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**OEA** Organización de Estados Americanos  
**OIM** Organización Internacional para las Migraciones  
**ORIP** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
**PAICMA** Programa de Atención Integral Contraminas Antipersonales  
**PCIM** Plan de Consolidación Integral de La Macarena  
**PPTP** Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada  
**RTD** Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente  
**RUPD** Registro Único de Población Desplazada  
**RUPTA** Registro Único de Predios y Territorios Abandonados  
**SIG** Sistema de Información Geográfica



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



**SIIF** Sistema Integrado de Información Financiera  
**SIMCI** Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos  
**SIPIP** Sistema Asistente para la Elaboración del Informe de Predios  
**SIPOD** Sistema de Información de Población Desplazada  
**SNARIV** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
**SNR** Superintendencia de Notariado y Registro  
**SPI** Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión  
**SUIFP** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas  
**URT** Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
**UAO** Unidades de Atención y Orientación  
**UNAT** Unidad Nacional de Tierras Rurales  
**UNDOC** United Nations Office on Drugs and Crime  
**UNP** Unidad Nacional de Protección  
**URT** Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras  
**TIC** Tecnologías de la información y comunicaciones



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



## PRESENTACIÓN

---

Con la Ley 1448 de 2011 se creó una institucionalidad y se establecieron nuevos objetivos y competencias para el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto. Frente a estas nuevas condiciones, el MADR integró bajo su estructura interna el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la población desplazada –PPTP-, capitalizando la experiencia acumulada por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, instancias encargadas de coordinar este tema en el anterior período de Gobierno. El proyecto se institucionalizó en la Unidad Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas –URT-, cuya estructura está dada por el Decreto 4801 de 2011, de acuerdo con lo contemplado en el Capítulo III título IV de la Ley 1448 de 2011.

La política de restitución de tierras y sus instrumentos normativos, la Ley 1448 de 2011 junto con sus decretos reglamentarios, enfatizan en la necesidad de implementar una gestión integral de la restitución de las tierras y territorios de la población desplazada, entendida por una parte como la pronta atención y agilización de los procesos dirigidos a restituir jurídica y materialmente los predios de la población desplazada y despojada, y de otra parte, el desarrollo integrado de todas las demás actividades que buscan formalizar y proteger los derechos sobre la tierra y territorios como elementos de prevención.

La alternativa de solución de acuerdo con el procedimiento de restitución de tierras establecido en la Ley 1448 de 2001, contempla dos etapas: una primera etapa de carácter administrativo que inicia con la recepción y estudio de viabilidad técnica y jurídica de cada una de las solicitudes, la documentación de los casos, y que culmina con la inscripción en el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente –RTD- y que está a cargo de la URT; y un segundo momento de carácter judicial, que se surte ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, quienes deciden de fondo sobre la restitución y/o formalización de los predios, la Unidad se encargará de la representación jurídica en los casos en que las víctimas así lo soliciten. El papel de la URT en la etapa administrativa se centra en recibir las solicitudes de restitución, administrar el registro de tierras despojadas y realizar el acopio de información que permita la identificación física y jurídica de los predios, de las víctimas y su núcleo familiar y de la situación de despojo y abandono.

La Ley dispone que el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente que está a cargo de la URT se debe implementar de manera progresiva y gradual en consideración de “la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno” (art.76 inc.2). Atendiendo a los principios de progresividad y gradualidad la Ley prevé que se adelante un proceso administrativo de focalización a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, compuesto de dos (2) instancias – macro y micro-focalización-, y que tiene como finalidad definir las



áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes de restitución de tierras abandonadas o despojadas forzosamente recibidas en la URT, con base en la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno (art. 5 decreto 4829/2011).

Por ser la Unidad de Restitución de Tierras una entidad pública completamente nueva, el legislador entendió la necesidad de surtir un proceso de alistamiento institucional que permitiera su adecuado funcionamiento de cara a las obligaciones que le fueran otorgadas por vía legal. En ese sentido, el artículo 109 de la Ley 1448 de 2011 le dio un plazo de seis meses al Gobierno Nacional (contados a partir de junio de 2011) para que estableciera la estructura interna y el régimen de contratación del personal requerido.

Ante el obstáculo generado por de la falta de recursos destinados para el año 2011 conforme a la ley del Presupuesto y el Plan de Inversiones aprobado por el Gobierno anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desarrolló una ardua labor frente a las Agencias de Cooperación Internacional logrando de esta forma contar con el dinero necesario para adelantar durante el año pasado las actividades de la etapa de alistamiento, situación que se extendió hasta marzo de 2012.

Aun cuando se realizaron las gestiones para garantizar los recursos públicos para la política de restitución de tierras con el fin de poder iniciar ejecución desde enero de 2012, la incorporación del presupuesto de inversión a la Unidad se efectuó hasta el 6 de febrero mediante decreto 305 de 2012. De igual forma, la distribución del presupuesto de gastos y funcionamiento se realizó hasta el 23 de febrero mediante Resolución 461, siendo su contracrédito aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución mediante Acuerdo No 001/12 el 27 de febrero. Es así que la aprobación de operaciones presupuestales fue emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 6 de marzo pasado. Lo anterior implica que la URT obtuvo un uso efectivo de recursos hasta marzo, hecho que limitó la puesta en marcha de operaciones.

Dado el carácter de nueva entidad y las gestiones necesarias para garantizar los recursos públicos para su operación, se ocasionó una limitante que condicionó los tiempos del proceso de alistamiento institucional y la capacidad de respuesta de la URT frente a las expectativas y demandas de solicitudes creadas frente al proceso de restitución durante el primer trimestre de 2012. En concreto se retrasó la vinculación del personal aprobado por el Decreto 4801 y el montaje y operación de infraestructura física y tecnológica adecuada y suficiente para atender el proceso. En este contexto la transición del Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la población desplazada –PPTP- a una entidad pública como lo es la Unidad Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas –URT-, fue posible gracias a los aportes de la cooperación internacional que manejaba el PPTP del Banco Mundial, ASDI y AECID, con un apoyo importante de USAID.

Durante el primer trimestre de 2012 las actividades llevadas a cabo por la URT se han orientado a establecer las condiciones requeridas para realizar el montaje y fortalecer la capacidad institucional para tener un proceso de restitución que satisfaga los lineamientos definidos en la Ley 1448 de 2011; a su vez que se ha avanzado en los procesos y metodologías, se han comenzado a atender las solicitudes y procesos de restitución y formalización de los derechos sobre la tierra y los territorios de las víctimas.

Durante el primer trimestre de 2012 un avance fundamental de la URT fue la propuesta que se hizo frente al manejo conceptual y metodológico de los procesos de macro y micro-focalización, construyendo de esta manera lineamientos fundamentales que marcan la pauta de la implementación de la restitución de tierras, en la medida en que se comenzaron a definir aquellas áreas geográficas en las que se puede realizar el análisis de las solicitudes de restitución recibidas en la URT, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley 1448 de 2011, y 4, 5 y 6 del Decreto 4829 de la misma anualidad.

La macro-focalización (art. 4 inc. 1, 2 y 4; y art. 6 inc. 1 decreto 4829/2011), o primera instancia de proceso de focalización, se define como un proceso administrativo de coordinación interinstitucional de focalización de unas macro zonas en las cuales se podrá implementar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, gestión que realiza el Consejo de Seguridad Nacional, con base en un insumo elaborado por una instancia de coordinación a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, concerniente a la seguridad e identificación de riesgos dentro de las respectivas áreas geográficas. Cabe destacar que el referido insumo de macro-focalización suministrado por el Ministerio de Defensa, también será tenido en cuenta para la implementación del segundo proceso, es decir la micro-focalización.

La micro-focalización (art. 4 inc. 1 y 3, y art. 6 inc. 2 decreto 4829/2011; y decreto 599/2012), se entiende como un segundo proceso administrativo de coordinación interinstitucional que, a partir de una macro-focalización, define las áreas geográficas en las que, a nivel de municipios, veredas y corregimientos, o predios, permitirán a la URT adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 599 de 2012, ese segundo proceso será asumido por la URT, con fundamento en la información suministrada por la instancia establecida por el Ministerio de Defensa Nacional para el efecto.

El análisis de los datos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados-RUPTA (a cargo del INCODER), del Registro Único de Población Desplazada (a cargo del antiguo Acción Social, hoy DPS) y de las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448/2011<sup>1</sup>, permitió identificar que en 1.080 municipios del país se reportaron casos de abandono y posible despojo de tierras. A partir del análisis de la información mencionada la URT priorizó 12 macro zonas: 1. Catatumbo, 2. Cauca y Valle, 3. Magdalena Medio, 4. Magdalena y Cesar, 5. Montes de María, 6. Nariño, 7. Putumayo, 8. Resto de Antioquia, 9. Sur de Córdoba y Bajo Cauca Antioqueño, 10. Sur del Meta, 11. Tolima, y 12. Urabá. De acuerdo al proceso anteriormente descrito, a partir de esta primera zonificación se priorizaron cuatro macro-zonas: Magdalena y Cesar, Montes de María, Sur del Meta y Tolima.

Una vez realizada la macro-focalización, se han dado los primeros avances en la micro-focalización por municipios, se han identificado áreas geográficas de menor extensión que se encuentran dentro

---

<sup>1</sup> Entre junio de 2011 y enero de 2012 mientras se conformaba la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, provisionalmente las solicitudes de ingreso al Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente se tramitaron en las oficinas del Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, que fueron facultadas para ello mediante la Resolución 240 del 24 de agosto de 2011 del Ministerio de Agricultura.



de las áreas macro-focalizadas, y que generalmente coinciden con veredas, municipios, corregimientos, e incluso predios; en consideración a los criterios de densidad histórica del despojo y abandono, situación de seguridad para las potenciales víctimas y los funcionarios, y condiciones para el retorno. Los avances realizados en esta materia se detallan en el numeral 11 del presente documento destinado a las Direcciones Territoriales.

Durante el primer trimestre de 2012 se han adelantado una serie de labores de alistamiento consistentes en: la reorganización interna, la reformulación de su plan de acción en el marco transicional, el establecimiento de la reglamentación necesaria para la implementación de la Ley, la definición de los procesos y los criterios con los cuales se realizará la restitución de tierras, la implementación del arreglo institucional para la apertura de Direcciones y Oficinas territoriales, el nombramiento de los primeros funcionarios, la definición de los ejes y mecanismos para la articulación con otras instancias que tienen competencias relacionadas con la atención a las víctimas, y la concertación con el Consejo Superior de la Judicatura para nombrar los primeros jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

Por su parte, las Direcciones Territoriales a su vez que realizan el alistamiento de su infraestructura física y conforman su equipo profesional se han encargado de atender las solicitudes y dar una respuesta oportuna a las demandas de la población frente al proceso de restitución, acopiar y organizar la documentación de casos, realizar análisis de contexto y previos, y construir propuestas de micro-focalización.

Este Informe tiene como objetivo presentar los avances realizados en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –URT- en el primer trimestre del año 2012. El informe está estructurado a través 11 componentes que reflejan los principales macro-procesos estratégicos y misionales que soportaron la implementación del proceso de restitución de tierras durante el período de análisis; así como los avances de las Direcciones Territoriales relacionados con el alistamiento institucional, la recepción de solicitudes, el proceso de micro-focalización, el análisis previo y documentación de casos, y localización geográfica preliminar.

Para su elaboración se solicitó información a cada una de las dependencias bajo un esquema de preguntas sobre resultados, actividades, retos, dificultades y lecciones aprendidas. En el caso de las Direcciones Territoriales, adicionalmente se solicitó información sobre las actividades en cada una de las fases relacionadas con la recepción y trámites administrativos del proceso de restitución de tierras, y que se vinculan con las metodologías y directrices de las Direcciones que a nivel nacional se encargan de los procesos misionales de la URT. Se realizaron reuniones con las diferentes dependencias de la URT para estructurar o solicitar aclaraciones sobre la información suministrada, o para apoyar y responder inquietudes sobre la elaboración del informe. Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación organizó, unificó y estructuró la información para presentar el siguiente informe.





## 1. ARTICULACIÓN Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS

---

Con el objetivo de contribuir a la implementación efectiva del componente de restitución de tierras de la Ley de Víctimas, y en consideración a la importancia que para este propósito tiene la gestión interinstitucional, las actividades de la Subdirección General se han orientado a la articulación interinstitucional con las entidades involucradas en el restablecimiento de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, tal como se detalla a continuación:

- Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas:

La articulación con esta entidad se ha desarrollado en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV mediante la participación de la URT en las sesiones de coordinación del sistema, concretamente en los comités de reparación integral y sistemas de información. Adicionalmente, se participó en la instalación del Subcomité de Reparación Administrativa. La participación de la Unidad en estos espacios ha estado orientada a presentar las funciones, metodologías e instrumentos utilizados en los trámites y etapas que se deben surtir ante las diferentes instancias para el procedimiento de restitución de acuerdo a la Ley 1448 de 2011, con el fin de encontrar espacios de cooperación y trabajo conjunto.

En relación con el tema de retornos con la Unidad de Víctimas se ha trabajado en la definición de una agenda conjunta y de los diferentes escenarios de intervención. El objetivo a corto plazo es definir una estrategia de focalización, con el fin de poder llegar de forma simultánea a las regiones. Aunque este objetivo se denomina de corto plazo, se espera que los resultados tengan un impacto permanente en la medida en que se siga replicando la estrategia de focalización e intervención que se define.

En cuanto a la agenda a largo plazo, se ha identificado la necesidad de aclarar conceptos y puntos de relación eventualmente conflictiva entre los temas de retornos y restitución, dentro de éstos se encuentran la necesidad de determinar la diferencia entre retornos y reubicaciones y el tratamiento que se dará a cada uno, y la forma de articular el apoyo a iniciativas productivas de retornos con los proyectos productivos de restitución, entre otras.

- Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial:

Con la Unidad de Consolidación Territorial se ha trabajado en la definición de contenidos y suscripción de un convenio que tiene como eje los siguientes puntos: la capacitación de los gerentes regionales de Consolidación en el tema de restitución de tierras; la participación de los Gerentes en el CORL de su respectiva región y la definición de estrategias de apoyo entre las dos entidades.

- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER:

Con el fin de suscribir un convenio interadministrativo entre la URT y el INCODER, se adelantaron una serie de reuniones con diferentes dependencias de dicha entidad, estableciendo así compromisos institucionales en los siguientes temas: 1. Adjudicación de baldíos, 2. Bienes del Fondo Nacional Agrario, 3. Bienes con extinción de dominio bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes, 4. Transferencia y entrega de información de procesos agrarios como soporte del proceso administrativo de Registro de Tierras Despojadas, 5. Articulación en los procedimientos misionales, 6. RUPTA, entre los más importantes.

- Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Subsidio de Vivienda:

Se participó en la redacción de una propuesta de decreto modificatoria de los Decretos No. 2675 de 2005 y 1160 de 2010, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural a familias restituidas.

Asimismo, se participó en reuniones con el propósito de asegurar los recursos y procedimientos efectivos que garanticen a las personas beneficiarias de la restitución de tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011, el subsidio de vivienda en sus diferentes modalidades.

- Consejo Superior de la Judicatura:

Con el fin de apoyar la fase judicial del proceso de restitución de tierras previsto en la Ley 1448 de 2011 se ha trabajado de manera coordinada con el Consejo Superior de la Judicatura en los siguientes temas:

- Seguimiento al acuerdo para la creación y nombramiento de 5 jueces de descongestión para la restitución de tierras, lo cuales operaron entre enero y marzo del presente año.
  - Seguimiento para el nombramiento y posesión de los 22 jueces civiles especializados de restitución de tierras y los 15 magistrados de salas civiles especializadas en restitución de tierras.
  - Gestión y coordinación del primer taller de formación para jueces de restitución de tierras y funcionarios de la Unidad, realizado del 30 de enero al 3 de febrero y del 8 al 12 de febrero de 2012.
  - Realización de visitas a los jueces de descongestión para la restitución nombrados, con el objeto de presentar el contexto de la zona que tienen bajo su competencia y la determinación de los puntos de interlocución entre la fase administrativa y judicial del proceso previsto en la ley 1448 del 2011.
- Fiscalía General de la Nación

Gestión para la reinstalación de la mesa técnica para el proyecto de ley modificatorio de la ley 975 del 2005 que incorpora artículos de articulación en materia de restitución entre la ley 1448 del 2011 y la ley 975 del 2005.



## 2. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

---

El Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad, que hace parte de la Subdirección General de la Unidad, ha realizado los siguientes avances con el fin de garantizar la seguridad de los funcionarios de la Unidad y de sus Oficinas, y de las víctimas que realizan solicitudes de restitución de tierras:

### 2.1. Estructuración e implementación del plan de gestión en prevención, protección y seguridad

Se ha avanzado en la estructuración de las amenazas, calificación de tipos de riesgo y zonas con mayor afectación como insumo para la definición del plan de gestión en prevención, protección y seguridad de la URT.

Se ha trabajado de manera coordinada con la Dirección de Protección de la Policía Nacional para recibir capacitación sobre el tema de autoprotección y con el PAICMA sobre la educación en el riesgo contra Minas antipersonales, estos módulos se incorporarán al plan.

La Policía Nacional ha establecido enlaces en cada uno de los departamentos y áreas metropolitanas donde la URT tiene oficinas, con el fin de coordinar un plan de prevención que incluye la presencia de la Policía en las oficinas, rondas en las noches y asistencia ante cualquier emergencia. El Ejército Nacional, ha establecido enlaces en las divisiones de todo el país para coordinar la seguridad de los equipos cuando se trasladan a zona rural.

Con la Unidad Nacional de Protección – UNP- se estandarizó el procedimiento para la recepción y trámite de amenazas y/o situaciones de riesgo que recibe o identifican las diferentes dependencias de la URT en desarrollo de sus funciones relacionadas con la solicitud de ingreso al registro de tierras. Se identificó como un reto para el Grupo de Seguridad la presencia de tramitadores en las oficinas.

Se están coordinando acciones con las entidades competentes para dar inicio a la implementación del plan.

### 2.2. Diseño del módulo de reporte de amenazas a víctimas dentro del trámite administrativo de solicitud de ingreso al registro

A finales del año pasado se realizaron las fases de diseño y programación del módulo de reporte de amenazas a víctimas, durante el primer trimestre estuvo en pruebas con el objetivo de remitir en el mes de mayo la información a la Unidad Nacional de Protección – UNP- a través del diálogo entre los dos sistemas de información, mientras la UNP cuenta con el sistema se seguirá remitiendo la información a través de correos electrónicos.

Se conformó un grupo interinstitucional con miembros de la Fuerza Pública, Policía Judicial, UNP y URT para analizar toda la información de amenazas que llegan por diferentes medios con el objeto de estandarizar la información que se tiene, y para establecer cuáles amenazas se reportan por el

proceso de restitución de tierras que adelanta la Unidad. Dado que buena parte de las amenazas se convierten en una vulnerabilidad por la falta de judicialización, el mayor reto es que la Fiscalía General de la Nación haga parte del grupo.

El reporte e identificación de emergencias de algunas víctimas han requerido articulación con la Fuerza Pública de manera inmediata para garantizar su seguridad.

### **2.3. Diseño e implementación de un módulo del histórico de datos de violencia**

La implementación del módulo histórico de datos de violencia permite contrastar y soportar la documentación de casos en los trámites administrativo y judicial. En ese sentido se ha avanzado en la consecución de información sobre afectación de MAP, presencia histórica de grupos armados, homicidios, secuestros, cultivos ilícitos y desplazamiento por actores armados. La información se ha estandarizado en un aplicativo Ms Access que permite georeferenciarla y remitirla a las Direcciones territoriales y técnicas.

## **3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

---

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada del diseño, formulación, aprobación, desarrollo, coordinación, evaluación, monitoreo y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos propios de la URT, durante el primer trimestre dedicado al alistamiento institucional, se realizaron las actividades que se detallan a continuación:

### **3.1. Elaboración de los planes de acción de la URT por direcciones técnicas, direcciones territoriales y oficinas asesoras**

Inicialmente se desarrolló un Plan de Acción general presentado ante el Consejo Directivo de la URT, posteriormente debido al mayor entendimiento del alcance en el ámbito central y territorial se ha ido complementando y segmentando, logrando de esta manera un Plan de Acción con mayor detalle sobre las actividades, responsables e indicadores asignados a cada una de las dependencias. Teniendo en cuenta lo anterior existe la posibilidad de realizar una segmentación de la información contenida, y generar un Plan de Acción por dependencia.

### **3.2. Elaboración, levantamiento y actualización de los procesos misionales y estratégicos de la URT**

La actualización de los procesos es una tarea permanente debido a que los procesos realizados en cada una de las dependencias son dinámicos, evidenciando la necesidad de modificación o creación de nuevos procedimientos, en el siguiente gráfico se muestra de forma general los procesos misionales y estratégicos que se encuentran vigentes a la fecha de cierre del trimestre:



VICTIMAS DESPOJADAS DE TIERRAS Y ETRRITORIOS

VICTIMAS RESTITUIDAS COMPENSADAS Y REUBICADAS

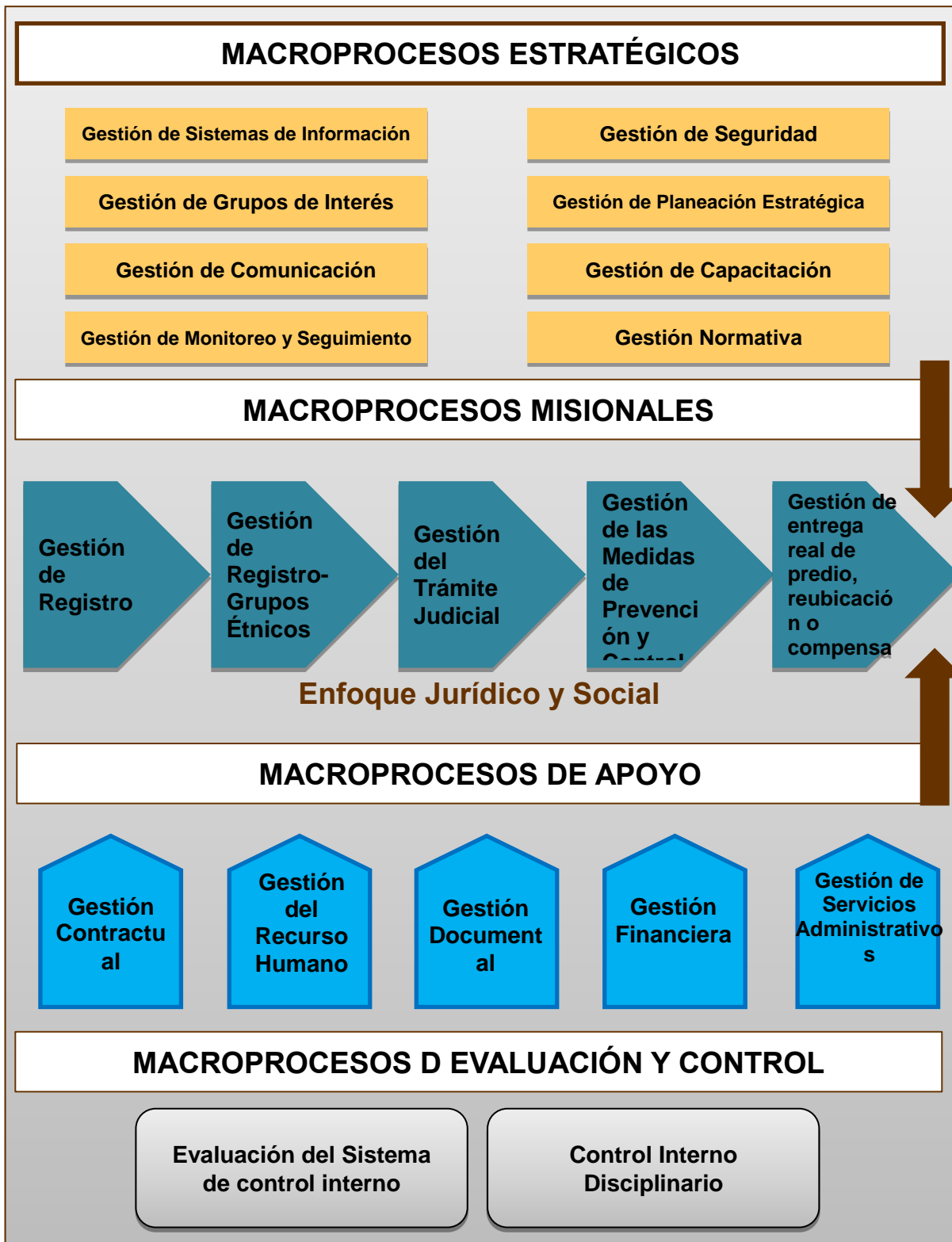


Ilustración 1: Macroprocesos



### 3.3. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la URT

Se presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP- el anteproyecto de presupuesto, elaborado en coordinación con la Secretaría General. Para la vigencia fiscal 2012 el gobierno nacional estableció como techo presupuestal para funcionamiento la suma de \$29.000.000.000 y por concepto de proyectos de inversión la suma de \$35.701.634.670.

### 3.4. Formulación, actualización y realización de los trámites de los proyectos de inversión nacional

Actualmente la URT ejecuta dos proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional:

- i. Proyecto Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional - Código BPIN: 2011011000377.

Objetivo: Establecer y fortalecer la capacidad institucional para atender los procesos de restitución de los derechos sobre la tierra y los territorios de las víctimas. Dentro de sus componentes se encuentran: i) la realización de actividades y trámites administrativos correspondientes a las etapas de registro, representación judicial y post-fallo; ii) Realización de actividades y trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos; iii) Realización de actividades relacionadas con la operación del Fondo de Restitución; iv) Pago de compensaciones a las víctimas del despojo o terceros de buena fe por fallo judicial emitido por jueces y magistrados; v) Diseño e implementación de planes estratégicos e institucionales; vi) Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución; vii) Implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información; y viii) adecuación, montaje, mantenimiento y operación de Unidades de Restitución de Tierras Despojadas.

Costo Vigencia 2012: \$20.701.634.670.

Número de beneficiarios 2012: 13.670 solicitantes al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas

- ii. **Proyecto Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional - Código BPIN 2012011000004**

Objetivo: El proyecto busca establecer un programa de proyectos productivos que generen acceso a los beneficiarios de la restitución a información que oriente sus decisiones productivas, acceso a servicios de formulación especializados, acceso a servicios de desarrollo empresarial y asistencia técnica que posibiliten la implementación de los proyectos, y facilitar el acceso a otras políticas o iniciativas de desarrollo productivo de forma tal que se garantice la sostenibilidad de los proyectos en el largo plazo, y por tanto, se garantice la sostenibilidad del proceso de restitución.

Costo Vigencia 2012: \$15.000.000.000.

Número de beneficiarios 2012: 367 familias restituidas

Durante el primer trimestre de 2012 la Oficina Asesora de Planeación realizó la formulación del proyecto “Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional y programación del proyecto” para la vigencia 2013, y en coordinación con la Dirección Catastral y de Análisis Territorial realizó la formulación del proyecto “Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional” para las vigencias 2012 y 2013. En los dos casos se realizaron los trámites de programación presupuestal y se dio respuesta a todos los requerimientos de inscripción y actualización de la información en el sistema SUIFP del DNP.

### **3.5. Formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional**

En consideración a los costos que representa para el país el programa de restitución de tierras y del interés de los cooperantes internacionales por apoyar este proceso, la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo de la Subdirección General mantiene un permanente diálogo con organizaciones interesadas, y formula y gestiona proyectos para acceder a estas fuentes de financiación de acuerdo con la metodología de cada cooperante.

Con el objetivo de identificar las prioridades en cooperación, en coordinación con el MADR y la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia – APC- se dio apertura a la mesa de tierras para la cooperación internacional.

A continuación se describe las gestiones realizadas con cada cooperante:

- **Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID-**  
Con el apoyo del Programa de políticas públicas de la de USAID se ha trabajado en la formulación de proyectos en las zonas de consolidación. El reto principal del Programa de Políticas Públicas de USAID es dar apoyo al Gobierno de Colombia con reformas estructuradas diseñadas para romper el ciclo de la pobreza que resulta en comunidades pobres y marginadas en áreas con poca presencia estatal que se dedican a la producción ilícita y otras actividades ilegales, resultando en más violencia y degradación de los recursos naturales de Colombia. El Programa cumplirá con estas metas vía resultados en estos seis componentes: (1) Política de Tierras; (2) Acceso a la Finanzas; (3) Políticas para las poblaciones vulnerables; (4) Apoyo a la Descentralización y Mejoría en la Gerencia Económica; (5) Temas Laborales; (6) Actividades de Respuesta Flexible incluyendo la Política Ambiental hacia la Energía Limpia.
- **Unión Europea**  
Se trabajó en las DTAs y Términos de Referencia de una primera asistencia técnica cuyo propósito estaba orientado a la instrumentalización de la política de restitución de tierras.
- **Cooperación francesa**  
En el marco de las líneas estratégicas del cooperante, la URT propuso las siguientes temáticas para cubrir la asistencia técnica: i) Regulación frente a las compras masivas se tierras para responder al fenómeno de apropiaciones de tierras a gran escala que ha tenido gran repercusión a nivel mundial y que fue analizado en el 2010 por la Oficina Regional de la FAO para América



Latina y el Caribe (RLC)<sup>2</sup>; ii) Herramientas para apoyar el desarrollo de las estructuras agrarias, dentro de lo cual se considera importante recibir asistencia técnica para apoyar el Programa de Proyectos Productivos, en la definición de los lineamientos que orienten el ordenamiento y estructuración de los sistemas de producción en aquellos predios y territorios que serán objeto de restitución, así como el desarrollo de herramientas que orienten las actividades post-restitución con poblaciones vulnerables, como es el caso de los adultos mayores y la población con discapacidad; iii) Apoyo legislativo y normativo para la puesta en marcha de la política, dentro de esta línea se considera importante la cooperación técnica para apoyar el diseño de los programas de alivio de pasivos relacionados con los predios restituidos y formalizados, y el de divulgación y capacitación y desarrollo de herramientas jurídicas para alivio y/o exoneración de cartera morosa del impuesto predial con destino a las víctimas de despojo cuyas tierras han sido restituidas.

- Japan International Cooperation Agency -JICA  
El convenio de cooperación internacional con JICA que se encuentra en proceso de gestión tiene como objetivo el apoyo a la generación, gestión y transferencia del conocimiento y tecnologías de la información y la comunicación en la URT.
- Agencia Española para la Cooperación Internacional –AECID-  
Durante 2012 se encuentra vigente la fase II de un convenio con AECID que tiene como objetivo el apoyo a las políticas públicas de tierras en Colombia, a través del proyecto se busca contribuir a la implementación de la política integral de tierras del MADR a través de los procedimientos de protección, titulación y restitución de derechos de las víctimas sobre la tierra y los territorios y la generación de conocimientos acerca de la tenencia en el país.
- Agencia Sueca de Desarrollo Internacional –ASDI-  
Se encuentra vigente un convenio con ASDI, que tiene como objetivo soportar la implementación de la política de restitución de tierras de las víctimas.
- Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación –COSUDE- y Universidad Nacional de Colombia  
Este convenio tiene como objeto, brindar asistencia técnica para fortalecer la capacidad institucional de la URT en la integración del enfoque de acción sin daño en la política de restitución de tierras a través del proyecto "Integración del enfoque acción sin daño en la política de restitución de tierras".
- Organización Internacional para las Migraciones –OIM-  
Este convenio tiene como objeto regular las relaciones entre las partes con el fin de establecer los lineamientos generales y las responsabilidades para la ejecución de la fase III del proyecto "Protección de tierras y patrimonio de la población desplazada en Colombia" (PPTP).

---

<sup>2</sup>Memorias del Seminario "Dinámicas en el Mercado de la Tierra en América Latina y en el Caribe", FAO, Santiago de Chile, págs. 4, 45.



### **3.6. Diseño de indicadores y elaboración de informes de monitoreo y seguimiento de la gestión institucional**

Con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se ha avanzado en la definición de indicadores para medir los avances en la ejecución de la política de restitución en general, en sesiones de trabajo, con la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-025 se definió una batería de indicadores que actualmente se encuentra en la Corte Constitucional en evaluación. Por otra parte, con el DNP se definieron indicadores similares tanto para efectos de seguimiento a la ejecución de los recursos de la Unidad como a los avances en materia de restitución de tierras.

La Oficina Asesora de Planeación apoya o realiza los informes de monitoreo y seguimiento de la URT que son solicitados internamente o por entidades externas, como el DNP, la Contraloría o la Procuraduría.

A nivel interno la Oficina Asesora de Planeación ha avanzado en la metodología de seguimiento al plan de acción y ha asesorado a las diferentes dependencias en la estructuración del plan de adquisiciones articulado con las acciones y metas estratégicas de la URT.

### **3.7. Coordinación de la elaboración del acápite de tierras dentro del Conpes Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (artículo 175 de la Ley 1448)**

La Oficina Asesora de Planeación participó en las reuniones de Conpes con el DNP en las que se lleva a cabo la coordinación de la elaboración del aparte de tierras dentro del documento Conpes Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del cual se estructuró un borrador para el que se consideraron aspectos de coordinación interinstitucional, presupuesto para el programa y levantamiento de indicadores para dar viabilidad a la implementación de la política de restitución.

## **4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

---

La Secretaría General es la encargada de la ejecución y cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad, y le corresponde velar por el correcto funcionamiento de la contratación, los servicios administrativos, la gestión de los recursos financieros, la adquisición y supervisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la URT, la administración de la información financiera y de contabilidad, la programación del presupuesto y la eficiente utilización de los recursos, el desarrollo integral del talento humano y la gestión documental institucional.

Durante el primer trimestre de 2012, y en consideración a la recién creación de la URT, la Secretaría General ha orientado sus esfuerzos al alistamiento institucional y a realizar la gestión y los ajustes presupuestales necesarios para que la Unidad pueda implementar la política de restitución de tierras.

A continuación se detallan los avances realizados en el trimestre objeto del presente informe:

#### 4.1. Alistamiento institucional: soporte financiero y programación presupuestal

El 23 de febrero mediante resolución 461, el MHCP realizó la distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento por el valor de 29.000 millones para la vigencia de 2012. De acuerdo con lo anterior se cita a la sesión de primer consejo directivo el 24 de febrero en donde se aprobó el acuerdo 001, por el cual se hace una modificación presupuestal y se distribuyen los recursos de funcionamiento de la URT. Mediante el comunicado del 6 de marzo de 2012, el director general de presupuesto público nacional aprueba las operaciones presupuestales contenidas en el acuerdo No 001 de 2012. Lo anterior evidencia que la URT contó con recursos para ejecución a finales del mes de marzo.

A partir de los recursos de funcionamiento e inversión, conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación y bajo la supervisión de la Subdirección General, se empezaron a definir las necesidades y requerimientos de cada una de las direcciones técnicas y territoriales, lo anterior como insumo del plan de adquisiciones y de contrataciones que deberá ponerse en marcha.

La Secretaría General realizó los trámites correspondientes en el DPS y la APC, para solicitar las respectivas subrogaciones de los convenios que se venían ejecutando en marco del PPTP, cuyo objeto corresponda a las actividades propias de la Unidad<sup>3</sup>. En consecuencia de lo anterior, la Secretaría se ha encargado de la ejecución y elaboración de informes financieros de los recursos provenientes de cooperantes internacionales, y participó junto con la Subdirección General y la Oficina Asesora de Planeación en las reuniones con cooperantes con el fin de adaptar la ejecución y presentación de informes a los requerimientos de cada uno de ellos. También se ha encargado de atender las firmas de auditoría en el marco de los recursos de cooperación que se vienen ejecutando a través de los diferentes operadores.

Durante el primer trimestre de 2012, la Secretaría ha gestionado y recibido acompañamiento de diferentes entidades nacionales con el fin de adecuar sus procesos a los lineamientos y procedimientos que rigen las entidades públicas: i) Se ha recibido acompañamiento del MADR en la implementación y puesta en marcha de la URT en temas administrativos, presupuestales y contractuales; ii) Se ha realizado gestión ante el MHCP para la consecución de presupuesto y definición de las políticas de ejecución al interior de la URT y los trámites ante la dirección nacional del SIIF para la implementación del respectivo sistema (creación de Usuarios y Administradores) para iniciar la ejecución presupuestal de la URT; iii) Se gestionó ante Contaduría General de la Nación para la consecución del código de consolidación contable de la URT; iv) Se realizó el trabajo correspondiente ante las páginas web reguladas por el gobierno, para la publicación de la información administrativa y contractual de la URT.

---

<sup>3</sup> Decreto 4801 de 2011, Artículo 26. Se entienden subrogados a partir del 1 de Enero de 2012 a esta Entidad, la cual continuará con su ejecución en los mismos términos y condiciones.



#### **4.2. Diseño e implementación de la estrategia de talento humano: vinculación de personal**

Se realizó la gestión ante la función pública la comisión nacional de servicio civil, previo a los nombramientos realizados al interior de la URT. Durante el primer trimestre de 2012 se realizaron los primeros nombramientos de la URT, en total se vincularon 19 funcionarios.

Para la vinculación del nuevo personal a la URT, se estableció como estrategia la convocatoria pública en medios de amplia circulación como El Tiempo y El Espectador, así como en la página web del MADR y la URT, la apertura de este proceso se dio el 29 de marzo de 2012, cerrándose el 8 de abril. Posteriormente de manera gradual se harán los respectivos procesos de entrevista y selección de personal priorizando las necesidades de las direcciones territoriales.

#### **4.3. Adecuación, montaje y operación de Unidades de Restitución de Tierras**

A la fecha del informe se encuentran funcionando 14 direcciones territoriales: Antioquia, Bolívar, Magdalena Medio, Norte de Santander, Sucre, Córdoba, Tolima, Meta, Valle del Cauca, Cesar, Bogotá, Magdalena; Nariño y Putumayo se encuentran funcionando con la infraestructura proveniente del PPTP. Los recursos que se utilizaron para la adecuación y puesta en marcha de las territoriales fueron aportados por cooperación internacional y el MADR. El respectivo alistamiento se hizo en coordinación con la OIM.

#### **4.4. Coordinación del diseño, implementación y mantenimiento del archivo general de la URT y del archivo relacionado con los expedientes y casos de restitución**

En el marco de la ejecución de los recursos del Banco Mundial ejecutados a través de la OIM, se prepararon los términos de referencia para realizar el inventario y respectiva digitalización de la documentación que soporta la operación del PPTP.

En coordinación con la Dirección Jurídica y de TIC se está definiendo la estructura del expediente de los casos, así mismo, se han adelantado las gestiones para implementar el expediente digital como soporte de los casos de restitución.

En la implementación de la política cero papel y eficiencia administrativa, desde la Secretaria General y la Dirección de TIC, se inició la elaboración de un plan que se encuentra encaminado a seguir las directrices de la directiva presidencial No 4. Adicionalmente en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección de TIC se establecieron los números de radicado para los diferentes trámites administrativos que se adelantan en el cumplimiento del objeto misional de la URT.



## 5. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y COMUNICACIONES

---

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la URT es la encargada de diseñar y desarrollar las estrategias y herramientas de comunicaciones del proceso de restitución de tierras, en cumplimiento de lo anterior durante el primer trimestre de 2012 adelantó las siguientes actividades:

### 5.1. Divulgación de la política de Restitución de Tierras

Con el propósito de iniciar los procesos en las regiones con el mensaje claro de que la Política de Restitución de Tierras es prioridad para el gobierno nacional, se realizaron las inauguraciones de las oficinas de atención al ciudadano de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras sedes: Bogotá, Montería, Sincelejo, Valledupar, Carmen de Bolívar, Ibagué, Villavicencio, Medellín y Cali. Se espera que finalizando el segundo trimestre se hayan inaugurado las oficinas de Apartadó, Barrancabermeja, Cartagena, Santa Marta y Cúcuta.

Frente a las expectativas y cuestionamientos realizados por algunos sectores de la población al proceso de restitución de tierras, se llevó a cabo una reunión con los periodistas y comunicadores estratégicos de las entidades, en la cual mediante una charla inicial con el Doctor Alejandro Reyes, y con la participación de un abogado de la URT, se hizo claridad frente a la Política de Restitución y las competencias institucionales.

De igual manera, se produjeron diversos comunicados de prensa, se realizaron reuniones y entrevistas con los periodistas de los órdenes local, regional y nacional para efectos de brindar claridad en relación con los procesos de restitución de tierras. Se sostuvieron entrevistas con Block periódico de New York, Verdad Abierta, Revista KienyKe, VIVA LA CIUDADANIA, BBC de Londres, Revista SEMANA en Valle, El Meridiano de Córdoba, Radio Nacional, entre otros.

Así mismo se realizaron otras actividades como:

- Coordinaciones con la ONG Campaña Colombiana Contra Minas.
- Revisión Cómics Ruta de restitución.
- Revisión y organización Portal AUTORUN CSJ– Capacitación.
- Consejo de Redacción MADR y diversas notas en el programa Agricultura Al Día. Así mismo se actualiza información permanente que es emitida a través del espacio “El Boletín del Consumidor”.
- Realización de volante étnico.
- A través de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se emitieron en el periodo alrededor de 20 comunicados de prensa, orientados a brindar claridad sobre la información, procesos y procedimientos, acorde con el análisis de los principales mensajes a emitir en cada momento.



- Se elaboraron y presentaron cuatro fichas de proyectos de comunicaciones con los operadores de USAID: Banda central, Banda Montes de María, Desarrollo Rural y Grupos étnicos. Así mismo una propuesta especial de comunicaciones para ser implementada en los municipios de Montes de María en el marco del Proyecto con la estrategia Colombia Responde.
- Se está construyendo un espacio de coordinación con las oficinas de comunicaciones que hacen parte de la Estrategia CI2RT con el fin de consolidar las estrategias de comunicaciones desde las diferentes entidades.
- Con la MAPP-OEA, la Fundación para la Libertad de Prensa FLIP y Verdad Abierta se está en proceso de concertación un ciclo de capacitación orientado a periodistas en varias zonas del país.
- Se acompañó la misión del Banco Mundial al municipio de Granada(Antioquia), y se realizó la presentación de la URT a las instituciones presentes en el municipio, a otras acompañantes, a comunidades y a la delegación. En esta reunión se sostuvo un diálogo con todos los participantes sobre diversas inquietudes en torno a la aplicación de la política de restitución.
- Se participó en el evento denominado “Encuentro de los municipios palmeros de Colombia”, con un stand y la entrega de materiales de diversa índole. El encuentro fue muy productivo en tanto se hizo contacto con las delegaciones de los municipios y departamentos, gremios, instituciones, etc. Adicionalmente con la Fundación Ideas para la Paz FIP se conversó la posibilidad de realizar encuentros de gremios y empresarios en el marco de la responsabilidad social en derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Producto de esta conversación se sostuvo posteriormente una reunión con la Dirección de la FIP responsable de estos temas, que cuenta con un proyecto denominado: GUIAS, que agrupa a 11 empresas del país, entre las que se encuentra ECOPEPETROL y otras petroleras, así como algunas palmeras.
- Se sostuvieron reuniones de coordinación para planeación con otros interesados como la Federación Nacional de Personeros –FENALPER, con el fin de incorporarán acciones en la planeación estratégica en las diversas líneas de trabajo.
- En el marco del proyecto entre CSJ, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, De Justicia y la OIM, se planeó, coordinó, apoyó e hizo seguimiento a la plataforma virtual de los módulos construidos conjuntamente.
- En el mismo período se coordinaron entrevistas y participación en programas de radio del Director General y se emitieron diversos comunicados de prensa informando de los eventos.
- Así mismo se coordinó y aportó en la propuesta de creación del Programa de Televisión de la Unidad en Televisión.

Fueron publicados y distribuidos los siguientes materiales:

- Afiche informativo Ruta de Restitución
- Volante informativo
- Plegable sobre quehacer de la URT
- Agenda URT
- Cartilla ABC para jueces
- Creación de Historieta ruta de restitución orientada a comunidades.
- Planeador de la URT
- Pendones URT

- Instrumentos de visibilidad de los funcionarios de la URT: chalecos, camisetas, gorras y chaquetas.
- Reimpresión de cartilla Preguntas con Frecuentes sobre la Restitución de Tierras en la Ley de Víctimas.
- Producción de 15 cuñas radiales llamando a acercarse a las oficinas de restitución y ofreciendo claridad sobre el proceso. Las mismas obedecen a que serán emitidas en las regiones con las direcciones respectivas de las oficinas regionales.
- Video institucional, con una duración de 6 minutos.
- Lanzamiento y publicación de la Página WEB de la Unidad.

Los procesos comunicativos y la profundización en otras estrategias regionales requieren de una Oficina de comunicaciones robusta, para cometer tales fines se realizó en materia de planeación, el Manual de Funciones, el plan estratégico de comunicaciones y el plan de adquisiciones para acometer el reto de informar y divulgar con claridad y certeza. Aunque se encuentra en proceso la construcción de la Oficina Asesora de Comunicaciones, los equipos regionales se han dado a la tarea general de desarrollar acciones de divulgación y socialización de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, privilegiando en algunas de ellas el contacto personal, de manera que se logre avanzar en la presentación de la Ley y en la solución de inquietudes relacionadas.

## **6. ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN**

---

En las líneas siguientes se relacionan las diferentes actividades realizadas por el Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico de la Dirección Jurídica de Restitución de la URT, entre el periodo enero-marzo de 2012, y que han permitido brindar soporte jurídico al funcionamiento de la Unidad:

### **6.1. Proyección de respuestas a diferentes requerimientos tales como consultas, derechos de petición y acciones de tutela**

Con base en lo establecido en el Decreto 4801 de 2011, y las instrucciones impartidas por la Dirección General de la entidad, desde inicios de enero de 2012, la Dirección Jurídica de Restitución de la URT viene atendiendo varios requerimientos (consultas, derechos de petición y acciones de tutela, entre otros), mediante la proyección de la respectiva respuesta a los mismos, punto sobre el cual es necesario resaltar dos aspectos:

- i. Un primer aspecto es de índole cuantitativo, marco en el cual es importante señalar que se respondieron 19, 85 y 646 requerimientos en los meses de enero, febrero y marzo de 2012, respectivamente, para un total de 750 durante el trimestre, lo cual permite evidenciar el volumen y los índices de incremento mensual de requerimientos respondidos.
- ii. De esos 750 requerimientos atendidos, 2 correspondieron a acciones de tutela, y 748 fueron peticiones-consultas. Igualmente, se menciona que de los 750 requerimientos respondidos, 514 provinieron de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas – UNARIV-, las cuales originaron un número equivalente de respuestas a sus respectivos peticionarios.



Lo señalado se puede ilustrar en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Jurídica - Requerimientos atendidos**

Mes	Requerimientos respondidos.	Medio por el que fueron recibidos	Tipo de requerimiento	Fuente de los requerimientos
Enero	19	19 por medio físico.	19 peticiones.	19 de peticionarios, en general.
Febrero	85	82 por medio físico, y 3 por el sistema de información ORFEO.	85 peticiones.	85 de peticionarios, en general.
Marzo*	646	4 por correo electrónico, 573 por medio físico, y 69 por el sistema ORFEO.	2 acciones de tutela y 644 peticiones.	514 de la UNARIV y 132 de diferentes peticionarios, en general.
<b>Total trimestre Enero-marzo 2012</b>	<b><u>750</u></b>	674, por medio físico, 4 por correo electrónico y 72 por el sistema ORFEO.	2 acciones de tutela y 748 peticiones.	514 de la UNARIV, Y 236 de diferentes peticionarios en general.

Explicado lo anterior, un aspecto por destacar es el correspondiente a las temáticas que constituyen el objeto de esos 750 requerimientos contestados, las cuales son, entre otras, las siguientes, y que comprenden los asuntos que figuran a continuación:

- Temáticas ligadas a la restitución prevista en la ley 1448 de 2011.
- Solicitudes de información relacionada con la manera de oponerse al proceso de Registro, o tendiente a que se informe sobre la pertenencia de algunos municipios a las áreas macro-focalizadas.
- Cuestiones sobre solicitudes de inclusión en el Registro: comunicaciones tendientes a que se informe si determinada persona(s) o predio(s) ha(n) sido incluida(s) en el Registro de la Unidad, o si existe una solicitud dirigida a tal inscripción.
- Cuestiones sobre cifras y estadísticas, este tipo de peticiones van orientadas a que se informe sobre diferentes aspectos, incluidos los siguientes: (a) número de solicitudes de restitución recibidas en la Unidad con corte a determinada fecha, con la relación de hectáreas y predios correspondientes a esas solicitudes. Usualmente, los peticionarios reclaman que se discrimine esa información por municipio, departamento, etnia, género, con la precisión de si se trata de predios despojados o abandonados, y; (b) cantidad de oficinas de la Unidad implementadas a cierta fecha.
- Cuestiones de control político, corresponden a peticiones, consultas, solicitud de gestiones específicas, y requerimientos realizados por parlamentarios. Durante el trimestre en cuestión, se dio respuesta a 4 requerimientos parlamentarios, uno en febrero<sup>4</sup>, y tres en marzo<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Requerimiento del senador Luis Carlos Avellaneda.

<sup>5</sup> Un requerimiento de la senadora Gloria Ramírez y dos del representante Iván Cepeda.

- Temáticas no ligadas con restitución, o solicitudes provenientes de personas que relacionan hechos anteriores a la vigencia de la Ley. En el primero de los casos, conforme lo exigido por el Código Contencioso Administrativo, se ha dado trámite a la autoridad competente para lo de su competencia. En el segundo, se ha explicado de manera precisa el marco temporal de aplicación de la Ley, sin perjuicio de manifestar la posibilidad que tiene cada peticionario de dirigirse a otras entidades a efectos de solicitar la aplicabilidad de otras medidas a su favor distintas a la restitución de tierras.

## 6.2. Apoyo en la proyección de convenios interadministrativos

Bajo este marco, se apoyó a otras dependencias en la proyección de convenios interadministrativos por suscribir con entidades como Registraduría Nacional del Estado Civil, Superintendencia de Notariado y Registro, INCODER, IGAC, Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, y Consejo Superior de la Judicatura.

## 6.3. Elaboración de conceptos y actos administrativos

Bajo este marco, entre otras actuaciones, se elaboraron conceptos, así como proyectos de circulares y actos administrativos en lo atinente a los siguientes temas:

- Concepto jurídico referente a la aplicación de la Ley 1448 de 2011, en relación con personas desmovilizadas que pretendan la restitución de tierras.
- Concepto sobre carga dinámica de la prueba en respuesta a las críticas que sobre el punto efectuó el senador Jorge Enrique Robledo.
- Concepto sobre desistimiento de solicitud de Registro.
- Concepto sobre restitución de bienes de la Dirección Nacional de Estupeficientes.
- Propuesta de constitución, naturaleza, funcionamiento e integrantes del Subcomité Técnico de Restitución de Tierras.
- Concepto sobre modificación de ley 975 de 2005 en lo que tiene que ver con la restitución de tierras.
- Revisión del módulo de justicia dirigido a jueces, referido a restitución de tierras.
- Un tesoro sobre restitución de tierras a la luz de la Ley 1448 de 2011 y 975 de 2005; de igual forma sobre procesos agrarios, Fondo Nacional Agrario – FNA -, predios de la Dirección Nacional de Estupeficientes – DNE -, subsidios para compra de tierras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 160 de 1994, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.
- Circular sobre el manejo de la información confidencial y reservada suministrada por la Víctimas.
- Revisión del proyecto de decreto por medio del cual se modifican los Decretos 1160 de 2010 y 2675 de 2005, en relación con vivienda rural.
- Proyección de los términos y condiciones de la página web de la Unidad.
- Proyecto de circular sobre el manejo de la información confidencial y reservada suministrada por la Víctimas.
- Proyección de actos administrativos en relación con: (a) delegación; (b) micro-focalización; (c) creación de grupos de trabajo de la Dirección Jurídica; (d) manuales de funciones de los cargos de la Dirección.



## 7. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

---

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones–TIC- durante el primer trimestre de 2012 ha orientado sus actividades a implementar y fortalecer la infraestructura tecnológica y los sistemas de información que la Unidad requiere para realizar el trámite administrativo y el seguimiento del proceso de restitución de tierras, tal como se detalla a continuación.

### 7.1. Desarrollo del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Desde finales del año 2011 el equipo de la Oficina TIC venía adelantando las labores de diseño y desarrollo del módulo de estudios de casos y del procedimiento de inscripción en el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente – RTD-, en el primer trimestre se desarrolló la primera versión del módulo de estudio de casos, el cual se pondrá en producción durante el segundo trimestre, permitiendo complementar la información recibida durante la entrevista con el reclamante en el momento de presentación de la solicitud.

De igual forma, se desarrolló la segunda versión del formulario electrónico de captura en línea de las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, el cual incluyó la posibilidad de replicar información para los casos de solicitudes presentadas por varios miembros de una familia o varias solicitudes de una misma persona; la opción de generar automáticamente el formulario de solicitud de protección cuando el reclamante informa sobre amenazas o riesgos contra su integridad personal; y la inclusión de variables para solicitar la protección de los predios y el registro de datos del núcleo familiar, entre otras.

Se inició la etapa de diseño detallado del procedimiento de ingreso al Registro, que cubre desde la definición de las macro-zonas de intervención, la micro-focalización, la generación de cada uno de los actos administrativos y la inclusión de las reclamaciones al Registro de Tierras Despojadas. En este proceso la Dirección Catastral y de Análisis Territorial aportó los ejes conceptuales y definió los parámetros generales del componente geográfico

Por otra parte, se completó el documento técnico de especificación de requisitos del sistema, donde se describen en forma detallada cada una de las partes del proceso definidas en la Ley, los actores, así como, las entradas y salidas del sistema según las diversas actuaciones del proceso en general.

### 7.2. Servicios de Intercambio e interoperabilidad de información entre instituciones

Durante el primer semestre se ha adelantado el trabajo de coordinación para garantizar la interoperabilidad e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con el proceso de restitución, la estrategia incluye la realización de reuniones para tratar con cada institución las especificaciones, elementos técnicos, mecanismos de articulación y jurídicos para la interconexión de

los sistemas de información. En cada caso se ha propuesto la elaboración y se adelanta la suscripción de un convenio interadministrativos para formalizar la operación de los servicios de intercambio de información y el acceso a las bases de datos. A continuación los avances alcanzados con cada institución:

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC:

La articulación con el IGAC está orientada al suministro de información cartográfica y acceso a bases de datos catastral básica para la generación de los procesos de localización y documentación de las solicitudes de restitución, este proceso ha sido apoyado conceptual y técnicamente por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial

Se han desarrollado los vínculos necesarios con el IGAC para permitir la gestión de información cartográfica predial y de registros 1 y 2 vitales en el proceso de identificación e individualización de derechos sobre los predios solicitados en restitución. Este procesos se está construyendo desde la gestión documental de la información del certificado plano y catastral del predio y de la copia de la ficha predial, mediante la gestión de un servicio WEB que permita la descarga de la cartografía predial catastral que IGAC está subiendo a los servidores dispuestos para la consulta de los funcionarios de la URT a nivel nacional.

Lo anterior, permite recibir formalmente y de forma certificada la información suministrada por el IGAC, generar la trazabilidad del proceso de solicitud de información y los tiempos utilizados para las respectivas respuestas, transferir la información directamente al Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, así como evitar la dispersión en la solicitud de información por parte de la URT y su respectivo suministro por parte del IGAC.

El IGAC suministró cartografía, a través de servicios WMS, agrupados así: Sistema Nacional Catastral, cartografía base (100.000 y 500.000), servicio de cobertura y uso y servicio de suelos.

- Superintendencia de Notariado y Registro-SNR:

La SNR nombró un funcionario para dar respuesta a las solicitudes de información de la URT, el cual se encarga de generar los folios de matrícula inmobiliaria solicitados para soportar el estudio de los casos y las reclamaciones presentadas por los ciudadanos.

Por otra parte, se han adelantado gestiones orientadas a definir un acceso directo de consulta a la información registral, donde cada una de las direcciones territoriales puedan hacer sus respectivas consultas, en este sentido se logro probar una aplicación para consultar masivamente en el sistema de folio magnético de las matrículas relacionadas con las solicitudes de ingreso al Registro, ubicadas en los municipios para los cuales se administra la información con este sistema.

En el caso de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP- que administran su información en forma manual, la única alternativa es a través de comunicaciones escritas.

En cuanto al Sistema de Información y Registro se adelanta la configuración un canal VPN (Red Privada Virtual), que facilitaría la consulta de los datos registrales de 99 ORIP que se encuentran

sistematizadas con esta tecnología. Esta conexión permitirá la consulta de los folios de matrícula inmobiliaria en línea y en tiempo real para cada una de las 17 direcciones territoriales.

La Unidad le propuso a la SNR desarrollar un servicio de intercambio de información automático para obtener la información registral de las reclamaciones de manera oportuna, la SNR está analizando la propuesta.

- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER:

El INCODER suministró una base de datos 828.000 registros con corte a 2004 con la información histórica de adjudicaciones, lo cual posibilita buscar dentro de los reclamantes si se presentó alguna titulación para generar la respectiva solicitud de información al INCODER. Se adelanta el trámite para obtener acceso a la base de datos con la información de adjudicaciones entre el año 2004 y 2008.

A partir del 2008 se puso en funcionamiento un sistema de titulación que contiene la información completa (datos de los adjudicatarios y ubicación precisa del los predios) de los procesos de adelantados hasta la presente. Al igual que con el caso anterior se está coordinando para que el Instituto facilite el ingreso a esta aplicación en tiempo real.

Se actualizó el RUPTA versión 2, con los registros de los procesos de protección individual, colectiva y étnica. Se tramitó el acceso a través de una clave para los funcionarios de la URT, logrando la definición de 20 usuarios, los cuales pueden hacer búsquedas en línea para verificar si los reclamantes han solicitado la aplicación de las medidas de protección.

Se tiene previsto desarrollar un servicio de intercambio automático de información para interoperar con el Registro de Tierras Despojadas.

- Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas

Se implementó un servicio de intercambio de información con el Registro de Población Desplazada, el cual permite establecer si un reclamante ha sido registrado en esta base de datos, se importan los datos básicos de la declaración como información complementaria a lo informado por los reclamantes en el momento de la entrevista para la solicitud a RTD.

La Unidad de Víctimas se encuentra en proceso de desarrollo del Registro Único de Víctimas, en reuniones de coordinación se entregaron los diccionarios de datos de los sistemas, para incluir en los diseños los servicios de intercambio automático de información entre las instituciones.

Con los responsables de la definición de la Red Nacional de Información se adelantaron varias reuniones orientadas a establecer las políticas y parámetros para el acceso a la información de la Red, en este orden de ideas se espera poder validar información de la Registraduría Nacional de Estado Civil y de otras instituciones que pueden aportar datos para la confirmación de otros aspectos del proceso de restitución.

- Agencia Colombiana para la Reintegración:

Se estableció como mecanismos de intercambio de información la entrega de una base de datos estática, que contiene la información básica de las personas que se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, esta base de datos se cruza en las solicitudes de ingreso el Registro para ampliar la información. Se le notificará a la Agencia los cambios en la base de datos en la medida que se presenten.

### **7.3. Producción , procesamiento y consolidación de estadísticas e indicadores**

Se diseñó un reporte estándar para informar los avances en la recepción de solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas por parte de la población, este mecanismo se implementó desde finales del mes de febrero, tomando como referencia la información capturada desde lo nacional y regional, cada viernes se genera un consolidado y se publica durante los días lunes o martes de la siguiente semana. Durante el primer trimestre se produjeron 17 informes de avance. Así mismo, se han elaborado informes para las diversas entidades de control político y administrativo, y se ha informado de los progresos en la aplicación de las medidas a organizaciones de sociedad civil, la prensa y al público en general.

Los resultados obtenidos son enviados a todos los miembros de la Unidad, al despacho del Ministro de Agricultura, a los miembros de CI2RT, a los organismos de Control del Estado, entre otros.

### **7.4. Definición de requerimientos y mantenimiento de hardware, software y tecnologías de la información para soportar la gestión y evaluación de la gestión de la URT**

Se diseñó un instrumento de captura de requerimientos de software y hardware de la URT que fue diligenciado por las oficinas territoriales y las direcciones nacionales, y a partir del cual se estructuró el listado de necesidades en esta materia para el año 2012.

Durante el primer trimestre se identificaron las necesidades de herramientas informáticas de apoyo para la gestión administrativa, en ellas se destacan: sistema de gestión documental, sistema contable y de inventarios, sistema para solución de casos presentados en las diferentes direcciones y áreas.

Se adelantaron trabajos de adecuación de la estructura del sistema de información al Plan de Acción de la URT para generar las condiciones de carga de actividades, ingreso de resultados y generación de los consolidados de avance en la ejecución del presente año. Se adecuaron los roles del sistema de seguimiento en función de la estructura de la Unidad, de tal manera que los directores territoriales puedan dar aprobaciones dentro del sistema a algunas actividades, como por ejemplo las comisiones de viaje.

En cuanto a las aplicaciones básicas de oficina y sistemas operativos se han hecho el 100% de las actualizaciones, asesorías técnicas, mantenimientos y configuraciones según demanda de los usuarios, tanto en el orden nacional como en el territorial.



## **7.5. Diseño e implementación de estrategias de seguridad informática y usos de la información**

Se adelanta la estructuración y diseño del esquema de seguridad para la información que administra la URT, mientras tanto se han mantenido medidas como las siguientes: uso de canales seguros, identificación de los usuarios dentro del sistema a través de su respectiva clave, envío de la información a las oficinas territoriales en formato encriptado y con suma de chequeo de integridad, asignación de claves de acceso para los archivos con información reservada, acceso restringido a la Red interna de la URT y acceso personalizado para cada equipo de cómputo.

## **8. ETAPA DE REGISTRO Y ANÁLISIS TERRITORIAL: DEFINICIÓN DE MACROFOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN**

---

El Desarrollo del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente requiere la recopilación de información catastral y del análisis de condiciones específicas de los territorios que son objeto de solicitudes de restitución, estas labores están a cargo de la Dirección Catastral y de Análisis Territorial, la cual realizó los siguientes avances para el periodo de análisis:

### **8.1. Diseño de formatos e instructivo para la identificación física y caracterización predial de los inmuebles solicitados en restitución y de los que ingresen al Fondo**

Se diseñaron los formatos para la documentación de la identificación física, para elaborar el informe físico-geográfico del área micro-focalizada y para capturar el mapa para soportar el acto de micro-focalización, de cada uno de los predios objeto de las solicitudes de restitución de cada una de las territoriales y la sede central. Los formatos fueron divulgados a nivel nacional.

Se elaboró un instructivo para identificar la localización geográfica preliminar del predio objeto de restitución para ser utilizado en la atención de los solicitantes en las oficinas de donde se reciben las solicitudes.

En la actualidad las territoriales están empezando a construir documentación física y alimentando el componente geográfico del Sistema de Información de restitución de Tierras, que vincula el predio espacialmente definido con cada solicitud de restitución, con base en los lineamientos metodológicos de los formatos establecidos por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

Se construyó una base de datos con información cartográfica (magnética y análoga del país a diferentes escalas) como herramienta para poder identificar cada uno de los predios solicitados.

Durante el proceso de alistamiento institucional, en el primer trimestre se estima que de las 8.000 solicitudes recibidas, aproximadamente, cerca del 20% están ubicadas cartográficamente, en tanto el 80% restante requiere de un plan de contingencia para tener actualizada y referenciadas cartográficamente todas las solicitudes, paso fundamental en el proceso de caracterización del predio



y su posterior ingreso al registro. El plan de contingencia está soportado por el diseño de los procedimientos e insumos necesarios para generar la localización cartográfica preliminar de la solicitud de Ingreso al Registro y por la vinculación de profesional idóneo en cada territorial para llevar a cabo el proceso.

## **8.2. Estudios territoriales y elaboración de cartografía básica y predial para apoyar las funciones misionales de la URT**

A nivel territorial se brinda continuamente el apoyo y soporte técnico respecto del manejo y disposición de la información catastral, las herramientas SIG que permiten el cruce y definición de las variables para la generación de resultados necesarios dentro de los procesos misionales de la Unidad.

Dentro de los procesos de definición de las zonas macro y micro-focalizadas, del estudio de zonas y de documentación de casos, la Dirección Catastral y de Análisis Territorial han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de cartografía temática: localización de la jurisdicción de la Unidad, localización Municipios Macro y Micro-focalizados, localización de Jueces y Magistrados de restitución, localización de zonas con más alto rango de despojo, localización por departamento de zonas afectadas con despojo, jurisdicciones y zonas de reglamentación especial (Ambiental y social).
- Análisis predial y geográfico de 58 predios del sector de Mampuján, por medio del informe técnico de la zona de micro-focalizada y de los informes prediales con fines de restitución. Mampuján será una de las primeras zonas micro-focalizadas con miras a que los predios ingresen al Registro de Tierras Despojadas, y de esta manera se inicien los actos administrativos de acometimiento de estudio de apoyo en la consolidación de expedientes del proceso de restitución.
- Cartografía de Chibolo, respecto de los procesos de documentación de cada uno de los predios solicitados en restitución sobre la zona micro focalizada establecida.
- Levantamientos topográficos para la identificación física del predio (individualización del predio), la mayoría a través de contratos, en los siguientes lugares: Mampuján- María La Baja (Bolívar), Ataco y Río Blanco (Tolima), Tibú (Norte de Santander), Balboa (Cauca), El Rosario (Nariño). Estos predios se levantaron con el fin de adelantar procesos de formalización y restitución.
- Dentro de la ejecución del proyecto conjunto que se adelanta entre la CHF y la URT en el desarrollo del histórico de derechos para los municipios de San Onofre y Ovejas en el departamento de Sucre, y de San Jacinto y El Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar, se ha realizado la coordinación temática y el acompañamiento para la generación de los históricos de derechos sobre los predios teniendo en cuenta las metodologías establecidas por la Unidad para el desarrollo de los cruces de información oficial y la recolección y posterior contraste de información comunitaria. Se realiza la coordinación e interventora del estudio de uso y cobertura de la tierra para los municipios objeto de estudio.
- Se construyó el documento “Estudio de tenencia del municipio del Carmen de Bolívar”, para su posterior proceso de edición y publicación.
- Se generó conjuntamente con AID (USAID) la definición de los requerimientos necesarios para el desarrollo de la ficha de presentación del proyecto de Caracterización Predial de los municipios

de Ataco, Planadas, Rioblanco y Chaparral en el departamento del Tolima, teniendo como base la estructura del proceso adelantado con CHF, que permita en primera media la compilación de la información oficial y el contraste con las bases comunitarias y la posterior identificación de los predios objeto de Restitución, Formalización y Protección.

- Se apoyó a las territoriales del Meta, Valle del Cauca, Putumayo y Montes de María-Bolívar en la elaboración del estudio preliminar de zonas de microfocalización. Este trabajo se basó en el análisis de las solicitudes de restitución recibidas, cifras SIPOD y RUPTA, entre otras, acopio de información catastral, elaboración de planos de posibles zonas a intervenir y de los predios a restituir.

### **8.3. Consolidación y gestión de bases de de datos cartográficas y temáticas**

Con el propósito de construir y gestionar bases de datos temáticas (Localización, topográficos, suelos, geología, geomorfología, usos y coberturas, cuencas, clima, elementos bióticos, población y demás elementos), se han realizado acercamiento con las siguientes instituciones:

- IGAC
- Catastro descentralizado de Antioquia.
- Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Federación Nacional de Municipios
- INCODER
- DANE
- Servicio Geológico Colombiano
- Agencia Nacional Minera
- Agencia Nacional de Hidrocarburos
- UNDOC-SIMCI

## **9. COMPONENTE SOCIAL EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

---

Este tema es manejado por la Dirección Social, la cual durante el primer trimestre dirigió gran parte de su intervención a construir los lineamientos conceptuales y técnicos desde el componente social en el marco de los proceso de restitución. Se avanzó significativamente en el proceso de planeación de los componentes de la Dirección Social y específicamente en el diseño de herramientas que harán parte del proceso de registro.

### **9.1. Coordinación del diseño e implementación de metodologías y herramientas para la elaboración de análisis de contexto**

Se avanzó en la elaboración de un documento con lineamientos para la construcción y análisis de contextos sociales, estableciendo la importancia de este componente en las diferentes fases del proceso de registro y los momentos claves en los cuales debe adelantarse: alistamiento para la microfocalización, inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas y elementos de sustento

en la demanda de restitución. Para este proceso se contó con el apoyo del equipo del convenio de Acción sin Daño.

Se realizó la complementación de las metodologías de cartografía social, entrevistas grupales y entrevistas individuales a ser implementada en las zonas micro-focalizadas de acuerdo a las necesidades de los procesos de restitución de recoger y analizar información de fuentes comunitarias. Se efectuó el análisis de contexto en las siguientes micro-zonas:

- Micro-zona priorizada de Tibú. Tras adelantar la revisión de los casos se determinaron las necesidades de información que aporten insumos en el momento de la documentación de los casos. Así mismo se realizó la recolección de información de fuentes secundarias que permiten hacer una lectura del contexto, especialmente procedente de webgrafía y revistas y diarios de circulación con información relativa al periodo requerido, estableciendo las condiciones de modo, tiempo y lugar.
- Zona micro-focalizada de Balsillas, se apoyó a la Oficina de Bogotá en el análisis de contexto, para lo cual se diseñó y ejecutó un taller comunitario bajo la metodología de entrevista grupal donde se construyó una línea de tiempo con la población desplazada que se encuentra residiendo en la ciudad de Bogotá, estableciendo las categorías de modo, tiempo y lugar.
- Micro-zona priorizada de Chibolo, se adelantó la revisión y organización de la documentación con el fin de reconstruir el caso. Entre la información revisada se encontraron folios de matrícula inmobiliaria, escrituras, expedientes de INCODER, declaraciones de los reclamantes dentro de los procesos de Justicia y Paz, declaraciones extra juicio, informes que se produjeron desde el área de restitución respecto a las tipologías de despojo identificadas en la zona, archivos prensa y bases de datos sobre violencia política del CINEP.

## 9.2. Implementación del Enfoque de Acción sin Daño – ASD-

Con el propósito de realizar la inclusión del enfoque de Acción sin Daño en la Política de Restitución de Tierras la URT cuenta con un Grupo especializado. El día 24 de febrero en el despacho del Ministro de Agricultura, se formalizó el convenio para la realización del proyecto “Integración del enfoque de Acción sin daño en la política de restitución de tierras”. El proyecto es ejecutado en conjunto por la URT y la Universidad Nacional de Colombia – Programa de Iniciativas Universitarias para la paz y la Convivencia – PIUPC, y cuenta con el aporte financiero de estas entidades y de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación-COSUDE. Adicionalmente, la Agencia Suiza garantiza la presencia constante de una profesional experta en el enfoque con asiento en la URT, quien actúa como enlace entre los diferentes actores ejecutores del proyecto.

El Grupo de Acción Sin Daño ha realizado reuniones con las áreas de Planeación, Análisis Territorial, Dirección Social y Subdirección general para acordar tareas como el acompañamiento a los casos piloto de Mampuján y Chibolo con el fin de apoyar el recuento de estas dos experiencias, el aporte a los análisis de contexto desde ASD en la fase de registro, los énfasis de las visitas exploratorias a las tres unidades territoriales seleccionadas para el acompañamiento en terreno (Montes de María, Meta y Urabá), entender la dinámica y articular el tema de ASD al Plan de Capacitación a nuevos funcionarios que se llevará a cabo próximamente.



El equipo ha tratado de comprender las diferentes etapas de análisis de contexto que se presentan en el proceso de restitución y de incorporar en ellas elementos y preguntas desde este enfoque, que articulan su acción con la Dirección Social de la URT. Se realizó un taller con la Dirección Social (7/02) para identificar las etapas de análisis de contexto en los procesos de microfocalización, registro, construcción de la demanda y post restitución. Posteriormente, se han desarrollado varias reuniones para planear el trabajo en relación con el diseño de herramientas y la capacitación en análisis de contexto.

Durante este trimestre se empezaron a diseñar las herramientas teniendo en cuenta las experiencias de la URT en los casos de Chibolo y Mampuján.

El Grupo realizó un acompañamiento regional a los casos de Montes de María, Urabá y Meta, a través de una primera fase de visitas exploratorias se acordó el apoyo del Grupo en los siguientes aspectos:

- Indagación de percepciones que en el nivel local tienen actores claves institucionales y sociales (ONG's, academia, organizaciones), sobre la restitución de tierras.
- Aclarar y apoyar los roles, funciones y responsabilidades determinadas en el marco de la ley, dado el manejo mediático que se ha hecho de la política y en particular de la restitución de tierras y que continúa generando altos niveles de expectativa y desinformación.
- En términos del seguimiento o apoyo para la sistematización de un caso de restitución que ejecute la URT a nivel local, se discutió la relevancia y pertinencia de identificar y reconocer aprendizajes o lecciones sobre la ejecución del proceso mismo, con el fin de implementar ajustes o validar procedimientos, rutas y acciones que respalden la restitución de las tierras en el marco de derechos de las víctimas y a partir de mejores esquemas institucionales.
- Sobre las zonas de trabajo se puntualizó que en el caso de la zona de Montes de María, se tenga en cuenta la actuación que se está desarrollando en la parte baja de Bolívar; en el Meta, en la zona norte del departamento en los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán incluyendo el mismo Villavicencio. Y en Urabá, se menciona la zona de influencia de la zona de Apartadó.

### **9.3. Coordinación del diseño e implementación del "Plan de participación y fortalecimiento del tejido social"**

Diseño del Plan de Acción y Estratégico correspondiente al Componente de Participación y Tejido Social que contiene la estrategia que se va a desarrollar para la promoción de la participación, especialmente en las zonas micro-focalizadas, en beneficio de las víctimas y el fortalecimiento de la organización de las mismas a lo largo de las diferentes fases del proceso de restitución de tierras. En ese sentido se ha avanzado en:

- Diseño de la metodología general de participación de la Dirección Social en la entrada a los territorios micro-focalizados en las etapas previas a la entrada a terreno, contacto inicial, documentación de casos y seguimiento.
- Documento inicial de metodologías para las Jornadas Comunitarias en el marco del proceso de restitución de tierras.

- Acompañamiento en la planeación y ejecución de las jornadas de sensibilización y recolección de información de fuentes comunitarias en las zonas micro-focalizadas de Mampuján (Bolívar), Chibolo (Magdalena) y Ataco (Tolima).
- Acompañamiento en la negociación y concertación del Convenio Marco que se firmó con la Unidad de Organizaciones Solidarias para promover los procesos organizativos en la Fase de post-restitución. Desde la Unidad se realizó la Propuesta de Estudio Previo complementario del Convenio Marco.
- Enlace con la Unidad de Víctimas para acompañar los eventos de formulación del protocolo de participación y Auto 219 de 2011 organizado por la Unidad de Víctimas. La URT acompañó los eventos de las ciudades de Bucaramanga, Neiva, Cali y Santa Marta. Como resultado las víctimas se informaron de manera oportuna de los avances en la implementación de la política pública de restitución.

#### **9.4. Coordinación del diseño e implementación del Plan de enfoque diferencial - "Construcción y aplicación de criterios para la atención preferencial a los sujetos de especial protección"**

Para dar cumplimiento a esta actividad se adelantaron las siguientes acciones:

- Construcción de lineamientos especiales para incluir componentes encaminados a garantizar la atención preferencial a los sujetos de especial protección en el CONPES.
- Avances en la construcción del primer borrador de los criterios sub-diferenciales de vulnerabilidad que permiten dar un orden de estudio de priorización de casos en el proceso de registro, para cumplir lo ordenado en el Decreto 4829 del 2011.
- Avances en la construcción del documento "Lineamientos para la aplicación de un enfoque diferencial en el proceso administrativo de restitución de tierras", el cual tiene como fin aportar por medio de la clarificación de definiciones, criterios y metodologías para incluir este enfoque diferencial en el proceso administrativo de restitución de tierras, desde el paso de la solicitud de ingreso al registro hasta la inclusión al registro de tierras despojadas. El documento tiene un énfasis especial en niños, niñas, adolescentes y mujeres, aunque se señalarán aspectos importantes a tener en cuenta para la población discapacitada y adulto mayor.
- Adicionalmente se realizaron gestiones con el ICBF con el fin de homogeneizar las variables utilizadas por la Unidad de Víctimas, la URT y esta institución en cuanto al tema de reparación y restitución de tierras.

#### **9.5. Coordinación del diseño e implementación del "Programa especial para garantizar el acceso de las mujeres dentro de la política de restitución de tierras"**

En este trimestre la URT trabajó de manera conjunta con una Mesa de Organizaciones (Casa de la Mujer, CIASE, el Colectivo de las Mujeres al Derecho, Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), Espacio Multicultural de Mujeres de la Región Caribe, Ruta Pacífica y la Corporación Sisma Mujer, con el apoyo y secretaría técnica de la MAPP-OEA), con el fin de construir de manera colectiva y participativa el Programa Especial de las Mujeres en los procedimientos de restitución de tierras ordenado en el Capítulo de Restitución de Tierras de la Ley de Víctimas. Hasta el momento se han logrado avances en tres aspectos:

- i. Construcción de estrategias con el fin de determinar cómo se realizarán los procedimientos civiles de familia que se derivan de la restitución de tierras y que permitan un uso y goce efectivo de las mujeres de su derecho restituido.
- ii. Validación y retroalimentación de los criterios sub-diferenciales que ha creado la URT, con el fin de que la Mesa aporte y participe en la construcción de este orden de estudio de priorización de casos, dando cumplimiento a los señalado en el Decreto 4829 del 2011.
- iii. Con estos aportes, la Unidad de Restitución de tierras tiene un primer insumo de lo que debe ser el programa de restitución de tierras a mujeres, el cual se va a contener tres componentes:
  - Estrategias de capacitación, difusión, sensibilización y formación a comunidades y funcionarios de entidades competentes sobre los derechos de las mujeres frente a la tierra y la restitución de tierras.
  - Medidas preferenciales durante el procedimiento administrativo y judicial de restitución de tierras.
  - Medidas preferenciales y acompañamiento en la fase post-restitución.

#### **9.6. Diseño del protocolo de atención a víctimas desde un enfoque psicosocial**

Se finalizó la construcción de la guía de atención a víctimas nacionales y la construcción de la guía de atención a víctimas connacionales las cuales buscan establecer criterios y recomendaciones básicas para los funcionarios encargados de orientar y atender a las víctimas del despojo y/o abandono de predios en el marco del conflicto armado sujeto de restitución de tierras, con el fin de que se realice de manera integral y digna, y de establecer la información básica a dar a la víctima en el momento inicial de atención y orientación. Estos documentos se han realizado de manera conjunta con la Oficina Territorial de Bogotá.

Con el propósito de establecer una ruta de atención integral a las víctimas connacionales se ha realizado un trabajo conjunto con la Unidad de Víctimas y la Cancillería, donde se viene avanzando en la construcción de rutas y estrategias de orientación y atención.

De manera conjunta con la Subdirección de la URT se adelantó una alianza estratégica con la Unidad de Víctimas, con el fin de avanzar en la articulación en el territorio en los puntos de atención a las víctimas donde hacen presencia las dos Unidades. Para esto se realizó una propuesta destinando recursos financieros y humanos de acuerdo a la demanda y capacidad instalada en cada zona.

#### **9.7. Coordinación del diseño e implementación del Plan Estratégico de Capacitación de la Unidad**

Durante el primer trimestre de 2012 la URT inició el proceso de formación a jueces y funcionarios, en el que participaron en total 120 personas, 35 de ellas de la Unidad, 14 procuradores, y el grupo restante de jueces en capacidad de ser nombrados como especializados en restitución. Para la realización de este curso de 40 horas se contó con el acompañamiento conceptual y pedagógico de Dejusticia y se realizó en coordinación con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, la Sala

Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el apoyo de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

Este proceso contempló una fase de Formación Judicial General de 40 horas de duración en el que participaron procuradores, funcionarios de la URT y los jueces que a la fecha se encontraban nombrados para el tema de restitución.

Durante este periodo Dejusticia, con el apoyo de OIM, entregó a la URT los primeros tres módulos de capacitación: i. Justicia Transicional Civil para jueces, ii. Acción judicial de restitución de tierras para jueces, y iii. Restitución de tierras para funcionarios de la Unidad de Restitución. El Grupo Acción sin Daño participó y apoyó la creación de un enfoque transversal del tema ADS en los módulos de capacitación, en el que se desarrollan ejemplos y reflexiones prácticas sobre los riesgos, dilemas, retos que podrán presentarse en las etapas administrativa y judicial de restitución para los profesionales. Las versiones borrador de estos módulos se pusieron a prueba durante el curso.

Este proceso ha permitido sentar las bases para la formación técnico-jurídica básica de los funcionarios, en particular de los abogados y abogadas, con el fin de que éstos cuenten con una visión comprensiva del fenómeno del despojo y el abandono, así como la fundamentación política y académica afincada en una visión actualizada de la justicia transicional. El proceso buscó además sustentar la acción de reparación a las víctimas por la vía de la restitución de tierras en análisis comprensivos de las complejidades políticas y sociales que entraña la tarea, así como en el uso permanente y responsable de herramientas para la aplicación flexible durante el proceso judicial, así como en la construcción y sustentación de las pruebas.

Por su parte, el Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad, en el marco del despliegue regional del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras-CI2RT-, capacitó a miembros la Policía Nacional, al Ejército y la Armada en siete regiones, donde se contó con la participación de representantes de todos los departamentos del país. Adicionalmente se capacitó a los jefes operativos de ejército sobre la Ley.

## **10. PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS**

---

La Realización de trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos está a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, que durante el primer trimestre realizó actividades encaminadas a garantizar la inclusión de las comunidades indígenas y comunidades negras en el proceso de restitución de tierras. A continuación se evidencian los avances realizados:

### **10.1. Coordinación de la realización de medidas de protección y restitución de los derechos territoriales de los grupos étnicos**

Se realizó un análisis de los recién expedidos Decretos Ley 4633 y 4635 de Diciembre de 2011 con el objetivo de iniciar el diseño de rutas y mecanismos de acción concertados con las comunidades étnicas, en este sentido se adelantaron las siguientes actividades:

- Se analizaron los Decretos Ley a la luz de lo que se había proyectado durante la negociación y proceso de consulta previa, estableciendo las necesidades particulares de la URT para implementar los Decretos.
- Se crearon los mapas de procesos y flujogramas de los procesos de protección y restitución de territorios étnicos con el objetivo de planificar la acción institucional.
- Posteriormente se participó en la creación de una mesa técnica del Decreto Ley 4633 con representantes de la Mesa Permanente de Concertación Indígena, considerado el espacio oficial para la toma de decisiones frente a la política pública de restitución de tierras.
- Se construyeron las herramientas de captura de información (formularios, instructivos) para recibir solicitudes de restitución de derechos territoriales étnicos en el marco de los Decretos Ley.
- Teniendo en cuenta que dichos instrumentos de captura no han sido implementados, las solicitudes de integrantes de comunidades étnicas fueron recibidas con los formularios de la Ley 1448 de 2011. En este sentido, la Unidad recibió 271 solicitudes de personas auto-reconocidas como Afrocolombianos, 196 de auto-reconocidas como indígenas, para un total de 467 solicitudes sobre 16.334 Has. pedidas en restitución.

#### **10.2. Orientación de la focalización de casos de territorios étnicos a restituir**

La URT construyó una propuesta de casos a focalizar tanto para territorios indígenas como para comunidades negras. Para los territorios indígenas los casos fueron acordados con la mesa técnica del Decreto y serán presentados a la Mesa Permanente de Concertación, en donde se aprobarán los casos objeto de restitución. Para comunidades negras, la Unidad seleccionó algunos casos iniciales, con los cuales adelantará un estudio preliminar para evaluar la viabilidad del proceso de restitución.

#### **10.3. Diseño e implementación de los módulos de capacitación en materia de procedimientos y derechos relacionados con la restitución territorial para grupos étnicos**

La Unidad realizó un inventario de temas que deben estar presentes en las diferentes capacitaciones que se darán a funcionarios, comunidades y jueces de restitución. A partir de lo anterior se adelantó una propuesta de módulo de capacitación para jueces con De Justicia e igualmente se construyó un plan de socialización de los Decretos Ley con comunidades étnicas en varios departamentos del país.

#### **10.4. Elaboración de estudios técnicos de grupos étnicos para la caracterización y determinación del ingreso o no al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente**

La URT no ha realizado estudios técnicos para la caracterización puesto que no se han focalizado los casos oficialmente como lo exigen los Decretos Ley. Sin embargo, la URT acompañó el espacio interinstitucional del caso de los indígenas Embera desplazados en Bogotá, para lo cual realizó un censo con indígenas de cuatro comunidades del Resguardo Alto Andágueda y un estudio preliminar del caso, que permitirá adelantar un análisis de viabilidad.



Adicionalmente a los casos inicialmente identificados se planea realizar la recolección de información necesaria para los estudios preliminares.

## **11. DIRECCIONES TERRITORIALES: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, MICROFOCALIZACIÓN, ANÁLISIS PREVIO Y DOCUMENTACIÓN DE CASOS**

---

Las Direcciones Territoriales son las encargadas de atender al público y de recibir y tramitar las solicitudes de restitución, recopilar información de los casos, identificar posibles zonas de intervención, realizar micro-focalizaciones de conformidad con los criterios determinados por la URT, aplicar criterios de priorización, documentar y administrar el archivo de casos, generar la localización cartográfica preliminar de la solicitud de Ingreso al Registro, realizar levantamientos topográficos, coordinar y apoyar territorialmente la elaboración de análisis de contexto, realizar el procedimiento administrativo de inclusión o no dentro del Registro, informar a los solicitantes cualquier requerimiento o decisión que se tome frente a su caso, representar por demanda los casos ante los jueces y magistrados de restitución; todo ello en coordinación y bajo las metodologías dispuestas por la URT.

Durante el primer trimestre de 2012 las actividades de las territoriales se orientaron al alistamiento institucional y la recepción de solicitudes, y a los procesos de micro-focalización, análisis previo, documentación de casos y localización catastral preliminar.

Otras actividades importantes de las Direcciones Territoriales se encaminaron al establecimiento de relaciones en busca de coordinación y articulación de esfuerzos con instituciones locales, tales como, Gobernaciones, Alcaldías, Organizaciones Sociales y Comunitarias, Organizaciones internacionales, Organizaciones judiciales, y Fuerzas Públicas y Armadas, entre otras. Para la elaboración de los planes de desarrollo y planes de acción departamental y municipales, la participación de la URT se enfocó en garantizar que dentro de las determinaciones contenidas en dichos instrumentos de planeación se incluyeran medidas que soporten el proceso de restitución en estos niveles.

Fue importante también el acompañamiento que se realizó desde las regionales a los procesos de capacitación liderados por la Dirección Social y encaminados a facilitar la transferencia de conocimientos y herramientas a instituciones y comunidades, en temas relacionados con la protección, formalización, reparación y restitución de los derechos sobre la tierra y el territorio de la población en situación o riesgo de desplazamiento; teniendo en cuenta los enfoques diferenciales de género, generación, discapacidad y étnico.

Es necesario mencionar que la inexistencia de experiencias anteriores en el país, relacionadas con las funciones encomendadas a la Unidad, implica un esfuerzo permanente de identificación de dificultades y ajustes a los procesos inicialmente diseñados que permitan una respuesta adecuada, desde el nivel territorial donde se llevan a cabo los procedimientos operativos de la fase administrativa de la restitución de tierras éstas se evidencian con mayor claridad. Por ejemplo, el proceso de aprendizaje realizado en el segundo semestre de 2011 implicó que muchas de las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente



demandaran sesiones adicionales con los solicitantes, para que, en un espacio en el que participan los profesionales de las áreas jurídica, catastral y social, complementaran la información inicial.

Como se mencionó el proceso de alistamiento institucional durante el primer trimestre estuvo limitado por la incorporación de recursos, hecho que condicionó la vinculación del personal aprobado por decreto 4801. En el nivel territorial esta situación ocasionó traumatismos y representó un gran reto para el recurso humano vinculado que debía dar respuesta a la alta demanda de atención al público para diligenciar nuevas solicitudes de ingreso al Registro.

El inicio como Unidad de Restitución de Tierras generó un aumento sustancial en el número de víctimas que son atendidas en las oficinas de las Direcciones Territoriales lo que implicó una concentración casi exclusiva de los funcionarios en esta tarea. Esta situación dificultó la realización de acciones fundamentales para el proceso administrativo de restitución y en este sentido las regionales reportaron atrasos en los temas de consulta de información institucional, digitalización de la información e ingreso al aplicativo e identificación predial.

Adicionalmente, se identificó que la etapa de recepción de solicitudes, que es previa a la administrativa, demanda recursos considerables en términos de personal que se debe dedicar a realizar las entrevistas y la identificación preliminar del predio para poder radicar la solicitud y dar viabilidad a la elaboración de los casos. Lo anterior sumado al tiempo que se debe considerar en el proceso de recepción de cada solicitud para la atención en el módulo, el ingreso de las solicitudes por separado, la localización (al menos aproximada) del predio, la explicación a cada persona del proceso y lo que supone la integralidad de la atención. Al respecto es necesario destacar que la claridad que se pueda dar en el momento de la atención personalizada al reclamante de tierras, permite no generar falsas expectativas respecto al tiempo de respuesta y alcances de la ley.

Otra dificultad identificada en el proceso de recepción de solicitudes se relaciona con el archivo de la información y la gestión documental, dado el reto que implica la construcción de modelos y administración de documentos y expedientes digitales para su posterior uso como acervo probatorio. En la medida en que se recibían las solicitudes, las Direcciones Territoriales solicitaron mayor apoyo del nivel nacional al identificar que el análisis de la información recaudada y la gestión documental inciden de manera significativa en una mayor efectividad e impacto de la actuación de la URT, asegurar la calidad de estas actividades permite disminuir el riesgo de llegar a decisiones inhibitorias.

Otro factor condicionante para la ejecución de las labores misionales de las Direcciones Territoriales fueron los esfuerzos requeridos durante el proceso de adecuación e instalación de las sedes y de su infraestructura física y tecnológica. Aunque se fue superando, en un principio los funcionarios debieron enfrentar limitaciones frente a las condiciones de las instalaciones físicas.

Finalmente, es importante mencionar el reto de las Direcciones Territoriales para generar mayores niveles de confianza en la institucionalidad pública y frente a la preocupación de las víctimas y los líderes sobre las garantías para que el proceso de restitución sea efectivo, especialmente por la percepción generada por los hechos violentos registrados en algunas regiones del país.

Tras describir aspectos comunes relacionadas con el papel y las actividades de las Direcciones Territoriales, a continuación se presentan las principales actividades de cada una de éstas, con énfasis en las tareas de micro-focalización, análisis previo y documentación de casos y localización catastral preliminar.

### **11.1. Dirección Territorial Antioquia – Sede Medellín**

Durante el primer trimestre de 2012 se adelantaron las gestiones para las adecuaciones y traslado para la nueva sede y se realizó el evento de lanzamiento (7 de marzo).

La Sede realizó la gestión de atención telefónica y personal a visitantes y posibles beneficiarios que contactaron a la URT para recibir orientación inicial, se generó una base de datos de usuarios en espera de cita para el diligenciamiento de la solicitud de Restitución de tierras. Entre enero y abril 13 se registraron datos de contacto de 763 solicitudes pendientes por atender.

Se brindó apoyo psicosocial a las personas que se detectó que necesitaban la atención, esta actividad se llevó a cabo con los usuarios que llegaron a la oficina y presentaron estados emocionales alterados (angustia, ansiedad, estados llorosos, entre otros). Se identificaron usuarios para seguimiento de la intervención interinstitucional, especialmente aquellos que llegaron a la oficina con deterioro de salud y no contaban con afiliación a seguridad social.

Dentro del proceso de recepción de solicitudes, el técnico designado como Punto Focal de Seguridad brindó atención especial a los solicitantes de Restitución de Tierras que manifestaron estar en situación de riesgos frente a amenazas contra su vida o integridad, a nivel personal o de su grupo familiar. El proceso implica recibir su reporte, solicitar, si ellos aceptaban, la denuncia ante la Fiscalía, recibir su solicitud de valoración de nivel de riesgo para la UNP y elaborar la remisión de dicha solicitud al Punto Focal del nivel nacional para dar trámite de manera directa y centralizada a la UNP en Bogotá. Entre enero y abril 13 de 2012 en la Sede Medellín se tramitaron 11 solicitudes.

En el tema de análisis de contexto y articulación institucional se mantuvo diálogo con miras a articular futuras acciones con: la Secretaría de Agricultura Departamental, el DAPARD, los Comités de Justicia Transicional, las Secretarías de Salud, las Secretarías de Educación, la Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín, las Oficinas del Ministerio Público, INCODER, la Fuerza Militar y la Policía, Organizaciones Sociales y Comunitarias, Organizaciones de víctimas, entre las que cabe resaltar las OPD. La articulación institucional se hizo con cada uno de los entes estatales presentes en el territorio y con competencia en el tema.

#### **Proceso de Micro-focalización**

Con el propósito de elaborar una propuesta de micro-focalización en la que se identificaron posibles zonas de intervención que permiten la implementación gradual y progresivamente del registro, durante el primer trimestre los avances se centraron en el análisis de las bases de datos elaboradas con información de solicitudes de Restitución de Tierras recibidas por el Equipo Regional, de la CNRR y las estadísticas enviadas desde el área de monitoreo de Bogotá. A partir de lo anterior se elaboró un análisis de micro-focalización.



Dentro de las zonas identificadas se encontró que los municipios del Oriente Antioqueño focalizados tienen presencia de MAP, lo cual afecta la intervención en términos de seguridad. En respuesta a las solicitudes de la comunidad y dado que la mayoría de los casos documentados de esta zona responden a los criterios sugeridos por el nivel nacional en este primer ejercicio de focalización (abandono forzado sin opositor, o con opositor con elementos para resolver la oposición), se propuso una micro-focalización con los criterios enunciados. Se propuso metodología de barrido en los municipios de San Carlos y Granada.

Con respecto a Urabá, se encontró información de los casos documentados por el equipo regional con las observaciones respectivas (todos ellos son casos de despojo, con complejidades para el trámite). No se incluye propuesta de micro-focalización, pues ella se estaba realizando por parte del equipo de Urabá en articulación con el nivel nacional.

Con respecto al Bajo Cauca, se encontró que el número de solicitudes de restitución no refleja la magnitud del despojo y del desplazamiento forzado en la subregión, el temor en que vive la comunidad y las amenazas de las que han sido víctimas por parte de grupos armados, les ha impedido adelantar los trámites de protección y ha obstaculizado las reclamaciones de restitución. Los casos conocidos de esta zona no responden a los criterios sugeridos por el nivel nacional en este primer ejercicio de focalización, en la medida en que son casos de despojo de trámite complejo.

Finalmente, con respecto a los casos de restitución correspondientes a municipios priorizados como posibles áreas de intervención para micro-focalización por el equipo Regional Antioquia, el nivel nacional seleccionó dentro de las alternativas enviadas las veredas El Tabor, La Florida y Camelias, en el Municipio de San Carlos. Se continúa con nuevos análisis de información y con los diálogos con diferentes instituciones para definir claramente el área a micro-focalizar en las veredas propuestas.

Una vez recibidas las solicitudes de restitución de tierras, cada funcionario de la Unidad organizó y archivó la información adjunta de cada caso. Es de anotar que no todos los declarantes entregaron información física de documentos del predio, por lo que se hace necesario acudir a las instituciones correspondientes como Catastro, INCODER, ORIP, Notarías, entre otras, para buscar y adjuntar al expediente dichas pruebas. Durante el primer trimestre de 2012 el Equipo Regional Antioquia ha venido conversando y coordinando con las anteriores instituciones, con el objeto de optimizar tiempos en el flujo de la información. Los expedientes que reposan en la URT de Medellín, se han venido complementando con la información aportada por los declarantes en fechas posteriores a la declaración. La mayoría de las instituciones no aportan información de manera masiva y en línea, por lo tanto no ha sido posible documentar físicamente las solicitudes. Se destacan los avances en el intercambio de información con Catastro Departamental y la Superintendencia de Notariado y Registro delegada para la Restitución, formalización y protección de tierras.

En cuanto al enfoque diferencial se identificaron casos de niños, niñas y adolescentes huérfanos, como posibles candidatos para solicitud de oficio para la inscripción en el Registro único de predios y territorios despojados.



## **Análisis Previo y Documentación de Casos**

El análisis previo se realiza con el fin de determinar si se procede a la documentación de los casos. En la Sede Medellín en un primer momento se analizaron los diez casos identificados en las tres veredas del Municipio de San Carlos propuestas inicialmente para micro-focalización, esto es: El Tabor (4), La Florida (2) y Camelias Arriba (4), sin embargo, conforme se fue recibiendo la información sobre retorno e identificando las solicitudes correspondientes a este municipio, se pudo constatar, además de la dispersión de las solicitudes, las posibilidades de intervención en otras veredas de acuerdo a los índices de retorno, en virtud de lo cual se iniciaron análisis sobre los casos de veredas como El Chocó, Samaná y La Esperanza.

Previendo la entrada a los micro-contextos, se llevó a cabo un trabajo que mantuvo un énfasis participativo del equipo regional, se trabajó el componente de Acción sin Daño, el propósito desde la UAEGRTD mantener el carácter responsable y una actitud ética frente a las comunidades con las que se trabaja.

Es de anotar que, con respecto a los casos remitidos por la CRRB, éstos fueron revisados, además, con miras a identificar posibilidades de contacto actual con los solicitantes y actualizar y profundizar en la información pertinente para el trámite administrativo. No obstante, debido a la demanda de atención por parte de la comunidad para diligenciar nuevas solicitudes, no fue posible avanzar sustancialmente en este objetivo.

## **Localización Geográfica Preliminar**

Se realizaron ejercicios de localización cartográfica utilizando el aplicativo de consulta instalado por Catastro Departamental en uno de los equipos portátiles de la URT Medellín, este aplicativo solo permite la consulta alfa numérica de las bases de datos catastrales y la visualización cartográfica. Mediante un procedimiento de copiado y edición en Paint se logró una mayor comprensión de la ubicación geográfica y de la problemática de tierras presentadas por los reclamantes.

Adicionalmente, durante el proceso de alinderamiento para la micro-focalización de la zona a intervenir se inició el trabajo con cartografía análoga (Plancha No. 148-III-A-4) y digital de la vereda El Chocó del Municipio de San Carlos Antioquia, aportada por Catastro Departamental.

A partir de algunos lineamientos del nivel nacional para la estructuración de la base de datos geográfica correspondiente a la región de la Dirección territorial Antioquia, se han venido analizando las variables de las bases de datos elaboradas en la región para determinar la compatibilidad de valores y la estructura básica de los modelo de datos. Se continuará avanzando en la estructuración de la información geográfica con asesoría y acompañamiento de la Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

## 11.2. Dirección Territorial Antioquia – Sede Urabá

La Unidad de Restitución de Tierras de Urabá inició la recepción de solicitudes a las víctimas el 20 de febrero de 2012, de forma previa a la apertura de la Oficina. Tras la expectativa por una asistencia copiosa a la oficina, la Unidad de Víctimas puso a disposición de la URT de Urabá un equipo de 10 facilitadores, que apoyarían la atención y orientación a las personas que llegaran a la oficina. A pesar de que la asistencia no ha sido masiva, se ha mantenido una regularidad de 17 personas diarias, en promedio.

Durante el primer trimestre se han capacitado 114 víctimas que son citadas en la Unidad, en el tema de la ley 1448 y las rutas para la restitución de tierras. Adicionalmente, se realizaron reuniones de orientación sobre procedimientos de la Unidad de Restitución de Tierras y aplicación de la Ley 1448, con organizaciones de víctimas, Consejos Comunitarios y Cabildos indígenas.

Se informó a las víctimas sobre las medidas de seguridad consustanciales a la ley 1448 para acceder a la restitución de tierras. Además se han expuesto los casos en los que se han detectado problemas de seguridad y se han tramitado las medidas correspondientes. Se realizó Gestión de solicitudes de Protección a víctimas bajo amenaza o riesgo inminente (4 solicitudes) en coordinación con el nivel nacional, la Unidad Nacional de Protección y el CI2RT Urabá.

### Proceso de Micro-focalización

Dentro del proceso de micro-focalización se propuso iniciar en la vereda Los Mandarinos, corregimiento de San José de Apartadó, municipio de Apartadó, luego del cruce de información del SIPOD y el RUPTA, y del análisis de seguridad y del contexto de violencia que realizó el equipo de Urabá.

Del listado inicial de veredas, se descartaron las ubicadas en los municipios de Turbo y Necoclí, a pesar de presentar las mayores densidades de despojo y abandono, por las condiciones de seguridad y el riesgo que representan para las víctimas y el equipo de trabajo de la URT.

Luego de la primera visita de campo a la vereda Los Mandarinos se revaluó la pertinencia de la micro-focalización de esta zona, debido a que se encontró que 25 familias que ocupan el predio El Trébol se excluyen de la aplicación de la Ley de Víctimas y del proceso de restitución de tierras. También se constató que la mayoría de las potenciales víctimas de abandono forzado han vendido sus predios, y no hay ningún indicio de la intención de solicitar la inclusión en el registro de tierras despojadas.

Como alternativa a la vereda Los Mandarinos se evaluó un caso de abandono forzado masivo en la vereda San Martín, corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó. Al finalizar el primer trimestre se está concluyendo el estudio de los predios La Gorgonita y El Porvenir titulados por el INCORA en común y proindiviso a 16 familias en el año 1996, cuando se conformó la “cooperativa los 16” para acceder a una titulación de las tierras. Se constata que desde que el INCORA compró los terrenos el fenómeno de violencia era generalizado en la región, las víctimas recibieron amenazas por parte de grupos armados y se presentaron homicidios de líderes de la comunidad, hasta que a finales de 1998 se vieron obligados a abandonar las tierras. Las familias que se desplazaron apelaron ante el INCODER



para que desistiera de la acción administrativa y a su vez denunciaron los hechos ante las entidades pertinentes, finalmente solicitaron la protección de los predios, pero a pesar de ello aún hoy continúan en condición de desplazamiento y despojados de sus tierras.

Las áreas o posibles microzonas al norte y sur de la región de Urabá presentan condiciones de orden público y amenaza de los actores armados y contra la restitución, que no garantizan seguridad a las víctimas para la restitución y su retorno a las tierras, además de las objeciones a micro-focalizar la zona por las valoraciones de seguridad de las autoridades civiles, militares, organizaciones de víctimas y gremios de la región.

En el municipio de Turbo, veredas del corregimiento de Nueva Colonia (La Teca, Calle Larga, California, entre otras) el proceso se adelanta en Justicia y Paz y al parecer, son casos avanzados en la parte jurídica, por lo que hacen parte del empalme Institucional y decisiones de la Dirección Nacional.

En los municipios del eje bananero aparecen varias zonas, rurales y urbanas, en las que resulta más viable micro-focalizar.

Un caso sustancial de micro-focalización es el de los territorios colectivos de comunidades negras. A la URT de Urabá ha llegado aproximadamente 30 solicitudes para su inclusión en el registro de tierras despojadas y/o abandonadas, en los que se solicita la restitución para más de 150 presuntas víctimas, en áreas de los territorios colectivos de Curbaradó, Pedeguita Mancilla, La Larga Tumaradó y Bocas del Atrato. Los casos de Curbaradó y Jiguamiandó los viene manejando el Ministerio del Interior en un proceso que completa dos años, luego del Auto de La Corte del 18 de mayo de 2010.

### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Se realizó el análisis previo de 2 casos individuales y 3 colectivos, y de 75 casos remitidos por la regional Antioquia.

Se documentarios los siguientes casos:

- Documentación informal de dos casos: Arenas Altas y El Cuchillo, en donde se avanzó en recaudar pruebas y verificar hechos y condiciones.
- Documentación del Reposo, que constituye un caso de la vereda San Martín que agrupa 24 víctimas.
- Documentación del caso de los Mandarininos, con 28 predios de 8 ocupantes y 20 propietarios.
- Análisis previo de los predios de la vereda California: 14 solicitudes

De acuerdo a los casos anteriormente mencionados en los que se realizó estudio previo, se podría apuntar a la inclusión de los casos documentados de la vereda Arenas Altas, predio Plaza Bonita, y del caso de la vereda El Cuchillo, predio La Colombiana, sin embargo, como estas veredas no han sido micro-focalizadas quedarían pendiente de dicho proceso. No obstante, con las actividades adelantadas se espera ahondar en la clarificación de hechos y en la formalización de la prueba de cara a la presentación de la demanda.



### **Localización Geográfica Preliminar**

Se han ubicado predios de los reclamantes de los casos colectivos de la vereda Los Mandarinos, vereda San Martín, vereda Salsipuedes en Apartadó; y vereda El Cedro, corregimiento Blanquicet, predio el Limón en Turbo.

Para la estructuración de la base de datos geográfica:

- Se elaboró la cartografía de la microzonificación de zonas de despojo y abandono forzado con base en los informes de la CNRR, de la Superintendencia de Notariado y Registro, el SIPOD, el RUPTA y los informes y jurisprudencia de DDHH.
- Se proyectó información de límites municipales y veredas de Urabá Antioquia al sistema GCS-SIRGAS.
- Se descargó de la página web del SIGOT la información georeferenciada de zonas de reserva ambiental, zonas de sustracción de la reserva y de protección, territorios colectivos, zonas climáticas.

#### **11.3. Dirección Territorial Bogotá**

La Dirección Territorial Bogotá ha recibido solicitudes correspondientes a 30 de los 32 departamentos del país (No existen solicitudes para los departamentos de Amazonas y de San Andrés). La mayor parte de esas solicitudes corresponden a predios ubicados en los departamentos de Meta y Tolima, lo anterior, aunado al hecho de que estos dos departamentos fueron focalizados para la intervención por parte de la URT, determinó que se priorizaran el estudio de estos casos como mecanismo de apoyo a las direcciones territoriales competentes para estas solicitudes.

La Dirección Territorial viene adelantando el proceso de identificación de tipologías de casos que deberían ser desestimados en la fase de estudio preliminar.

#### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Se priorizó el estudio de las solicitudes correspondientes a predios ubicados en los departamentos de Meta y Tolima, por tratarse de aquellas zonas macro-focalizadas donde se ha recibido el mayor número de solicitudes en esta oficina Territorial. El proceso de estudio incluye la identificación predial, la remisión de oficios a entidades públicas (Superintendencia de Notariado y Registro, Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, Registraduría Nacional del Estado Civil) con el fin de recabar la información relacionada y realización de entrevistas con las víctimas para recolectar información adicional no evidenciada en las solicitudes iniciales. Todo lo anterior se enmarca en la necesidad de brindar apoyo a las direcciones territoriales competentes para conocer de estas solicitudes. Hasta ahora se ha emprendido el análisis de 360 casos.

Dentro del deber de colaboración con las demás Direcciones Territoriales, se realizó un análisis de contexto de la Vereda Balsillas del municipio de Ataco, Tolima, zona que fue micro-focalizada por esa



Dirección Territorial, con base en el gran número de solicitudes recibidas en Bogotá. Para la realización de este trabajo se realizó una jornada de trabajo con las personas solicitantes. El resultado de dicha labor fue remitida a la Dirección Territorial Tolima, como insumo para la documentación de casos.

### **Localización Geográfica Preliminar**

En los procesos de recepción de solicitudes se ha logrado localizar un gran número de predios; desafortunadamente, hasta el momento no se cuenta con información estadística que permita reportar el número total de estos casos, situación que se prevé solucionar en el siguiente trimestre.

Se ha realizado la localización y se ha conformado una base geográfica con 232 de los predios objeto de estudio.

#### **11.4. Dirección Territorial Bolívar – Oficinas Cartagena y Carmen de Bolívar**

En lo referente al proceso de recepción y trámite de solicitudes se ha avanzado en las actividades de atención al público y orientación general en las oficinas de Cartagena y el Carmen de Bolívar, atendiendo las directrices del nivel nacional, tanto en el proceso de recepción de solicitudes como la orientación, se han venido utilizando todas las versiones del módulo de atención desde el proceso manual hasta su diligenciamiento en línea. Tras algunos problemas en la implementación del sistema, en la actualidad el proceso se desarrolla de manera eficiente, con algunos inconvenientes de carácter técnico que son superados una vez se pone en conocimiento la situación con la Oficina TIC's.

Así mismo se orienta y asesora a las víctimas en materia de restitución de tierra en marco de la ley 1448 del 2011, y se les explica la macro y micro focalización con el fin que se conozca cómo opera el proceso de restitución, se hace énfasis que es un proceso gratuito y que no requiere de abogados con el fin que la población víctima no sea objeto de engaño y estafa

En el proceso de realizar acciones de capacitación y participación en diferentes instancias de coordinación, con la cual se busca el posicionamiento y acompañamiento a los procesos de restitución en lo territorial, se han adelantado actividades de acompañamiento a comunidades, y otros procesos especiales de intervención a nivel regional, como la consolidación territorial, ZRC, y áreas de desarrollo rural, y los procesos de retorno, entre otros.

En la Dirección Territorial de Bolívar ha sido traumático el lento proceso y dificultades logísticas asociadas a la implementación y puesta en funcionamiento de las Oficinas. Para responder a las demandas de los solicitantes se realizó la inauguración de la Sede Carmen de Bolívar, pero no se tenían las condiciones de personal, infraestructura y tecnología necesarias para su adecuada operación.

### **Proceso de Micro-focalización**

Se realizó la micro-focalización del corregimiento de Mampuján, atendiendo a los criterios técnicos de las áreas respectiva tanto en lo jurídico como en lo catastral, con respecto a esta área micro-focalizada se avanzó en los procesos de notificación, citación y fijación de notificación a los opositores en el predio, con lo cual se le está dando inicio a la fase administrativa del procesos de restitución. Una vez surtidas estas etapas se está realizando el análisis preliminar de las solicitudes, para su ingreso al registro de tierras despojadas.

La Resolución que establece al corregimiento Mampuján, perteneciente al Municipio de María la Baja como la primera zona micro-focalizada del departamento de Bolívar, fue expedida por el Director General de la URT el 12 de abril de 2012. La Dirección Territorial Bolívar en coordinación con la Dirección Jurídica Nacional dio inicio al primer procedimiento administrativo de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente con el caso Mampuján, actuación dentro de la cual se dictó Resolución de Inicio de Estudio el día 13 de abril de 2012 a 57 casos de ocupantes pertenecientes a dicha comunidad, y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 25 del decreto 4829 de 2011 los días del 16 al 19 de abril se realizó la diligencia de notificación a los solicitantes y a los posibles opositores.

El equipo de la Dirección Territorial Bolívar realiza un barrido de las solicitudes de predios ubicados en el corregimiento de Mampuján que se encuentran en el módulo de atención y de aquellas provenientes de la CNRR, para determinar el universo de casos, lo cual ha dado como resultado un consolidado de 85 solicitudes.

Se ha avanzado en el proceso de selección de una segunda zona para micro-focalizar, con el análisis de información de los municipios de El Carmen y San Jacinto, a través de estudio de las solicitudes y evaluación de contexto.

### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Se avanzó en la construcción de los expedientes de cada solicitud, en algunos casos en que éstos ya existían se ha realizado la labor de completar la información, con el fin de proceder al análisis previo de cada solicitud y determinar la procedencia o no del inicio del estudio.

Siendo Mampuján la primera zona a micro-focalizar y teniendo en cuenta que son 109 predios, catastralmente reconocidos, sobre los cuales hay 348 derechos identificados, y que existen 128 solicitudes, las actividades que se están ejecutando son:

- Apoyo en la documentación de los 57 casos notificados, ejecutándose un proceso de verificación y complementación de los informes técnicos prediales.
- Elaboración del registro fotográfico del operativo de notificación para anexar a los expedientes.
- Programación en el apoyo en la documentación de los expedientes para los 286 casos restantes (incluidos los de oficio).



Para el análisis de contexto se apoyó el proceso de recolección comunitaria en Mampuján, que permitió aclarar y ampliar la información jurídica y comunitaria de cada predio, de igual manera se tomaron las solicitudes de ingreso al registro como requisito procedimental para iniciar el trámite de restitución, cabe aclarar que la microzona de Mampuján estaba adelantada desde el PPTP y por eso no se fue necesario elaboración de contexto.

Se avanzó en el análisis previo de las solicitudes de restitución de los casos de los predios Roma Extinción, San Rafael, El Suarero, La Peñata o la Vista, El Verdun, La Reforma y Caño Negroubicados en la Zona Baja de El Carmen de Bolívar; y en los predios Loma de Vásquez y Cataluña ubicados en el municipio de San Jacinto.

### **Localización Geográfica Preliminar**

Respecto a la individualización de las solicitudes, se observa que la mayoría no tienen ninguna clase de información de orden catastral que permita fácilmente la localización preliminar. Por otro lado existen solicitudes que aunque en el expediente tienen documentos donde está relacionada la cedula catastral del inmueble, la información no fue ingresada al aplicativo.

Se realizaron 164 levantamientos topográficos para la identificación física del predio en el corregimiento de Mampuján en el municipio de María la Baja.

Se adelantó un análisis preliminar de acuerdo a las posibles zonas a micro- focalizar, y se identificaron las necesidades de levantamiento topográfico en los predios Roma, La Reserva y Miraflores y El Suarero.

### **11.5. Dirección Territorial Cesar- Guajira**

Entre los meses de enero y febrero, anterior a la inauguración de la nueva sede, las condiciones para atender a la población eran bastante precarias, no había confidencialidad en la entrevista y el tamaño de la oficina no permitía atender muchas de las personas que acudían.

Desde el 2 de marzo de 2012 se inauguró la sede de la Territorial Cesar-Guajira, lo que significó un avance en materia de comodidad y privacidad en el tema de atención, no obstante la falta de personal ha limitado la atención y algunas personas se quejan de las demoras.

Con el fin de evitar congestión y malestar entre la población que acude a las oficinas de la territorial Cesar, se optó por atender a través de citas, lo que permite planificar la atención y destinar algo de tiempo para otras actividades. Para apoyar a la territorial en el tema de atención se ha gestionado con las universidades la realización de convenios de cooperación para que los estudiantes de derecho hagan sus prácticas de consultorio jurídico en la Unidad a título gratuito.

La Dirección Territorial ha trabajado en el fortalecimiento y acercamiento institucional con el fin de dar a conocer a las demás entidades sobre sus obligaciones en el proceso de restitución y a los entes





territoriales sus competencias en las acciones post fallo y la inclusión de las mismas en los planes de desarrollo.

Durante el primer trimestre del año 2012 la territorial Cesar-Guajira tramitó más de 300 solicitudes de ingreso al registro, gran parte de estos formularios se diligenciaron a mano, debido a inconvenientes con el sistema o con la logística para tomar la información digital en la web. En consecuencia, y para efectos estadísticos y de análisis se llevó un archivo en formato Excel que daba cuenta de los datos básicos de la información recolectada en cada formulario. Los formularios se enviaron escaneados a la Oficina TIC's y están en proceso de digitación.

### **Proceso de Micro-focalización**

Para definir la intervención y formular las primeras propuestas micro-focalización, se tomaron como base los estudios preliminares de documentación realizados en el marco del PPTP, y se hizo un análisis de las condiciones jurídicas de las solicitudes de ingreso al registro recibidas, clasificando las que más posibilidades de éxito tuvieran, basándose en las pruebas, condiciones del despojo y viabilidad de la restitución según las condiciones de seguridad.

Como resultado de lo anterior se propusieron cuatro zonas:

- Un área en Valledupar, que contiene las solicitudes de ingreso al registro de los predios de Buenos Aires, uno de los casos emblemáticos, debido a que después del desplazamiento hubo un retorno organizado desde la institucionalidad del departamento en la que aparentemente se retornó población distinta a los adjudicatarios iniciales de las parcelas. Para este caso es necesario definir y clarificar la tenencia de los predios objeto de la solicitud de restitución y el estado de los predios cercanos a la parcelación, pues se presume que fueron igualmente objeto de despojo en la época de violencia en Valledupar.
- Un área en el municipio de Agustín Codazzi, que cubre los corregimientos de Casacará y Llerasca y su área rural. A partir del año 2004 las familias desplazadas empiezan a retornar al Corregimiento, algunos sin acompañamiento institucional.
- Una zona del municipio de Riohacha que limita con Dibulla y que hace parte de las parcelaciones Los Lirios, La Rubia y El Salado. Este predio les fue entregado por una adjudicación del INCORA a 37 familias ubicadas en la vereda Pénjamo del Corregimiento La Flores, posteriormente entre el 4 y 5 de diciembre del año 2000 se vieron forzados a abandonar las tierras. Aunque se reconoce que los ocupantes iniciales fueron adjudicatarios del INCORA y posteriormente desplazados, las parcelas están ocupadas por terceros.
- La parcelación El Toco en el municipio de San Diego, que es sobre la cual se hará el primer trabajo de micro-focalización, teniendo en cuenta los antecedentes de desplazamiento, despojo y vulneración de derechos en general, consecuencia de la incursión de grupos armados ilegales, que afectaron de manera directa las parcelas entregadas por el INCORA y los posteriores hechos que permitieron por distintos medios la apropiación de estas tierras abandonadas por parte de terceros



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



## **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Dentro del proceso de identificación de predios para micro-focalización, se realizó el análisis previo de todos los casos expuestos (Valledupar, San Diego, Agustín Codazzi y Riohacha), además de esto se hizo un estudio de alrededor 120 casos en los cuales se analizó la información aportada y el testimonio para identificar la viabilidad de los primeros casos recibidos, sobre predios despojados en el departamento del Cesar.

Para adelantar la identificación de las zonas a micro-focalizar se realizó un exhaustivo proceso de solicitud y análisis de la información de diferentes fuentes como la Defensoría, la Fiscalía, la anterior Acción Social y los diarios de circulación regional, entre otros, con el fin de apoyar y afirmar si es el caso, las versiones de las personas que se acercan a la oficina para declarar los hechos.

## **Localización Geográfica Preliminar**

Dentro del proceso de identificación de predios incluidos en las propuestas de las zonas micro-focalizadas, se generó la información precisa de la localización de los mismos apoyados en la información IGAC, registros 1 y 2, cartografía digital en formato shape y modulo de consulta.

Por otra parte, en la administración de la base de datos en Excel de las solicitudes recibidas se crearon columnas que hacen referencia a la localización espacial del predio y que contiene la información de las variables para ello, tales como el código predial y la identificación espacial por coordenadas geográficas.

Al finalizar el primer trimestre se tenía información del código catastral de alrededor del 70% de las solicitudes recibidas en la Oficina Territorial, y alrededor de 475 de las solicitudes correspondientes a los municipios de esta jurisdicción cuentan con identificación de coordenadas. Debido a que en la territorial no se tiene la información cartográfica digital predial de las demás regiones del país, no es posible determinar las coordenadas de las demás solicitudes recibidas de predios localizados por fuera de los departamentos de La Guajira y El Cesar.

Respecto al punto anterior se envió el archivo de Excel al nivel nacional para que se logre ligar la información de las coordenadas consignada en la tabla, con la información digitada en los formularios digitados en la web.

## 11.6. Dirección Territorial Córdoba

La recepción de solicitudes ha ocupado de manera significativa la capacidad de la Oficina Territorial de Córdoba, en los días siguientes a la apertura fue considerable el número de solicitudes recepcionadas, al igual que el número de personas atendidas y asesoradas integralmente en diferentes temas. A los solicitantes que se acercaron a la Oficina Territorial se les absolvieron dudas e interrogantes relacionadas con el proceso de restitución de tierras, requisitos y tipo de pruebas que podían aportar para valorar la inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, tipos de derecho o relación jurídica sujetos de restitución.

Es de resaltar que inicialmente la Región Córdoba-Sucre funcionaba como una sola oficina, con la apertura de la oficina en Sincelejo los documentos recibidos pertenecientes a esa región serán entregados y gestionados por esa dependencia.

Las solicitudes inicialmente fueron recibidas en formatos físicos diseñados por la URT, luego en un aplicativo en Excel, y desde la instalación del servicio de internet en el módulo de atención al público. Las solicitudes recibidas en forma física fueron escaneadas y enviadas a la Oficina TIC's para ser subidas al módulo de atención.

La Dirección Territorial inició un acercamiento con los líderes de los procesos de restitución, para explicarles el procedimiento, en especial los temas de gradualidad y progresividad de la implementación del registro, con el fin de que sirvan como medio de resonancia en sus respectivas comunidades y que los solicitantes tengan expectativas claras frente al proceso.

### Proceso de Micro-focalización

Una vez definidos los criterios en lo concerniente a la densidad del despojo a las situaciones de seguridad y condiciones para el retorno, se elaboró un documento que describe la situación de la institucionalidad concernida en el tema, la interrelación institucional, los sistemas de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, se analizaron los índices de desplazamientos, las solicitudes de protección y de restitución recibidas, elementos necesarios para definir el área geográfica para el impulso de las solicitudes de inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente. Se concluyó que la vereda Leticia, jurisdicción del Municipio de Montería, brindaba las condiciones para iniciar los procesos y acciones para el estudio y decisión de las solicitudes.

Sobre esta vereda conformada por 148 predios con un área de 1.842 Has., se han presentado 70 solicitudes de restitución de tierras, que representan unas 1.198 Has., recayendo las solicitudes sobre el predio Santa Paula.

### Análisis Previo y Documentación de Casos

Para realizar los análisis previos, para definir la zona a micro-focalizar, se le solicitó información a las instituciones obligadas CI2RT, IGAC, INCIDER, ORIP y a la misma URT, para ir determinando posibles opositores, pruebas y la georeferenciación de los predios, insumos necesarios para establecer las condiciones de procedibilidad del registro.



Si bien es cierto que esta etapa del proceso administrativo, no ha iniciado, se han realizado acciones tendientes a documentar casos de posibles despojo y abandono, como son los predios de FUNPAZCORD, que tienen un mismo victimario y las condiciones de modo tiempo y lugar del despojo o abandono similares, ya se tiene identificados posibles opositores y características de los predios.

Es de resaltar que las solicitudes y documentos entregados por la CNRR y por las personas contratadas por el Ministerio del Interior y Justicia, les falta información esencial para incluirlas en el módulo, o en otros casos no existe formularios diligenciados, por lo que se inicio una revisión para su complementación y archivo.

### **Localización Geográfica Preliminar**

Se han georreferenciado aproximadamente el 40% de las solicitudes recibidas que comprometen predios del departamento de Córdoba y Sucre.

Con el propósito de estructurar la información geográfica se avanzó en el documento técnico esencial para la micro-focalización, que permite describir geográficamente el área de intervención, con el fin establecer su delimitación e identificar sobre cuáles predios actuar prioritariamente. También permite una identificación básica de los elementos geográficos del área con el fin construir un panorama característico de las zonas a intervenir. Sobre la vereda a micro-focalizar se realizaron consultas para determinar afectaciones (Remoción en masa, zonas en Ley 2 de 1959, Zona de Parques Nacionales Naturales – PNN, áreas regionales protegidas etc.).

#### **11.7. Dirección Territorial Magdalena Medio**

La Dirección Territorial Magdalena Medio mantuvo durante el periodo que reporta el informe, atención al público para la orientación, asesoría y recibo de las solicitudes de restitución de tierras despojadas en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas ubicado en la ciudad de Bucaramanga, una vez a la semana se atendía en las instalaciones de la Unidad de Atención y Orientación ubicada en la ciudad de Barrancabermeja y se efectuaba orientación diaria en las instalaciones de la sede administrativa de la URT de la ciudad de Bucaramanga.

Así mismo, por solicitud de la Alcaldía de Piedecuesta-Santander, en el Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV) de este municipio, se adelantó una jornada de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado del 26 al 30 de marzo.

La Dirección Territorial ha mantenido una activa participación y relaciones con instituciones regionales relacionadas con el proceso de restitución de tierras. Se realizaron sesiones de trabajo individual con funcionarios del ministerio público, alcaldes municipales y secretarios de despacho de los municipios ubicados en la macro zona para gestionar la inclusión de metas de producto y resultado dentro de los planes de desarrollo.

En este periodo se realizó el recibo de 427 solicitudes de restitución y se suministró orientación a 605 personas en los sitios anteriormente señalados.



### **Proceso de Micro-focalización**

Se realizó una revisión detallada de las solicitudes de restitución recibidas, buscando atender los casos sobre los cuales se lograra mayor concentración y condiciones de seguridad para el proceso y para las expectativas de retorno de las víctimas.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 599 de 2012, se procedió con la emisión de los requerimientos de información que permitieran la micro-focalización por predios, para este caso, se seleccionaron los predios La Carolina y Los Cedros, ubicados en el municipio de San Alberto en el departamento de Cesar.

Pese a que la Dirección Territorial no ha micro-focalizado la zona a restituir de manera formal, el área jurídica realizó una valoración previa de las solicitudes obrantes respecto de la zona a micro-focalizar y, en tal sentido, formuló las respectivas solicitudes de información institucional y comunitaria.

### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Se realizaron acercamientos con las entidades determinadas por el Ministerio de Defensa para ir acopiando información de inteligencia y seguridad en las zonas preliminarmente identificadas por parte de la Dirección Territorial e ir generando las sinergias requeridas para que el suministro de la información fuese fluido y consistente.

A partir de la información acopiada durante la vigencia del PPTP, se construyeron 85 informes finales de documentación, que se constituyeron en insumos fundamentales para motivar las decisiones de micro-focalización que posteriormente adoptará la Dirección Territorial.

### **Localización Geográfica Preliminar**

Se han realizado los mapas de localización preliminar de algunas de las solicitudes de ingreso al registro de predios abandonados, a la fecha se han identificado 139 derechos del total de solicitudes tramitadas por la Dirección Territorial, cifra que corresponde aproximadamente al 13% del total de las recibidas.

Se elaboró y estructuró cartografía base regional, como soporte para los diferentes procesos relacionados con identificación física y catastral de inmuebles que se realizan en la Dirección Territorial.

#### **11.8. Dirección Territorial Meta**

Se coordinaron y realizaron las gestiones necesarias para la adecuación física, la recepción e instalación de los equipos, y la inauguración de la Oficina de la URT en Villavicencio. Sólo hasta el mes de Marzo el equipo regional contó con computadores, impresora y escáner que facilitaron el diligenciamiento de las solicitudes y demás actividades propias de la Oficina.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



El equipo Meta en el primer trimestre recibió 294 solicitudes de restitución, explicando a cada solicitante sobre el proceso de restitución, los derechos según la Ley 1448, las etapas que se deben surtir y la gratuidad del proceso. También se realizaron capacitaciones y se participó en espacios institucionales relacionados con el proceso de reparación a las víctimas.

En las solicitudes de restitución, se recibieron reclamaciones de los departamentos de Guaviare, Vichada, Casanare, y sobre todo el departamento del Meta, especialmente de los Municipios de Vista Hermosa y Mapiripán.

### **Proceso de Micro-focalización**

Aún no se ha realizado el proceso de micro-focalización de las zonas a intervenir en el sur del departamento del Meta, zona que fue macro-focalizado desde el nivel nacional.

Para el análisis previo para determinar posibles zonas de restitución, se documentaron un total de 30 casos en el trimestre para lo cual se pidió alguna información al INCODER y a la Fiscalía de Justicia y Paz.

### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Se han documentado el 12% de los casos de solicitud de restitución recibidos en la Territorial Meta.

Se adelantó el contexto de 30 solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras abandonadas y/o despojadas forzosamente.

### **Localización Geográfica Preliminar**

Se realizó la localización cartográfica preliminar del 23% de predios del total de solicitudes recibidas durante el primer trimestre.

Se realizó gestión ante la oficina de Cormacarena para la solicitud de los esquemas de Ordenamiento de los municipios del departamento del Meta, con el fin de estructurar una sola base de datos tanto geográfica como alfanumérica que contenga información veredal del departamento, en total se identificaron 1.050 veredas, excluyendo el municipio de Puerto Gaitán, del cual no ha sido posible obtener el mapa de la división político administrativa.

Se gestionó ante el IGAC, la obtención de todos los registros 1 y 2 de las bases de datos (los cuales se tienen disponibles a partir del año 2003) y las imágenes de los predios rurales de los municipios de Villavicencio, Puerto Gaitán, Puerto López, Acacias, Vista Hermosa, San Juan de Arama, Mesetas y Mapiripán.



### **11.9. Dirección Territorial Nariño**

Durante el primer trimestre de 2012 la Dirección Territorial Nariño recibió 174 solicitudes de restitución de tierras, de las cuales 110 pertenecen a la zona macro-focalizada de Nariño y 64 a otras regionales.

La Territorial Nariño ha participado en procesos de concertación y diálogo con las administraciones municipales. En concreto se han trabajado con los municipios de Tumaco, Albán y Pasto, para que dentro de sus planes de desarrollo incluyan el acompañamiento a las víctimas en el proceso de retorno en el marco de la dignidad humana, para componentes como vivienda digna, vías y proyectos de desarrollo.

Para el tema de formalización se prestó el acompañamiento en la recepción y capacitación a las comunidades del municipio de El Rosario para adelantar el proceso de titulación de baldíos.

#### **Proceso de Micro-focalización**

Producto de la información de solicitudes de restitución de tierras, contexto regional e información remitida por el Departamento para la Prosperidad Social sobre densidad de despojo se elaboró un informe de micro-focalización, que evidenciaba las dificultades que se presentan para adelantar los trámites de restitución de tierras en Nariño, no solo por el tema de seguridad, sino también por la existencia de derechos de propiedad privada sobre territorios étnicos y limitaciones al derecho de propiedad, como zonas de reserva ambiental y la zona de reserva forestal de ley 2ª de 1959. Producto del análisis de la Dirección Territorial se determinaron en este informe como posibles zonas a micro-focalizar las correspondientes a los municipios de: Pasto (corregimientos de Santa Bárbara y el Encano), El Rosario (corregimiento de la Sierra) y Albán, en la totalidad del territorio. Sobre estas zonas se identificaron potencialidad de casos a recibir teniendo en cuenta la información de RUPTA, SIPOD, IGAC y la Red Unidos del DPS, a partir de lo anterior se identificó para estas zonas la potencialidad de 420 casos susceptibles de ser restituidos a través del trámite establecido en la ley 1448 y sus decretos reglamentarios.

Para el municipio de Tumaco se realizaron diálogos con la Organización Chemonics - Colombia Responde, con el fin de elaborar un plan de adecuación de información institucional y obtención de información comunitaria, que permitirá a futuro intervenir en este municipio con garantía de no afectar derechos de terceros, vale la pena resaltar que esta localidad no se encuentra dentro del plan de micro-focalización inicial.

Vale aclarar que las solicitudes de restitución existentes en la Unidad, en su gran mayoría corresponden a zonas de reserva forestal, por lo que no se micro-focalizaron hasta que exista una directriz de intervención al respecto. El Departamento de Nariño se encuentra permeado por la zona de reserva forestal del Pacífico, determinada en la ley 2ª de 1959, sin que se hayan realizado las acciones pertinentes para sustraer aquellas tierras que por el transcurso del tiempo y la ampliación de la frontera agrícola, han perdido la vocación de ser zonas propicias para el desarrollo forestal. Pese a lo anterior se han identificado municipios que se encuentran sobre zonas de reserva forestal, en los



cuales existen corregimientos o veredas no afectadas, o que han sido sustraídas, como los casos de Rosario, Policarpa, Leiva y Tumaco, con un amplio sector sustraído.

### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Además de los casos documentados y con informe de gestión de la Unidad Territorial Nariño del año 2011, durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2012, se enfocó la gestión de la Unidad en el análisis de las solicitudes presentadas sobre zonas micro-focalizadas.

Se dio respuesta al requerimiento del área social, con relación al envío del contexto del conflicto armado en el departamento de Nariño, con la información recolectada de la Policía Nacional, La defensoría del Pueblo, El Comité Internacional de la Cruz Roja, El Observatorio de Derechos Humanos, PIU Departamental de Nariño y El Departamento para la Prosperidad Social, para esto se debió gestionar la información de contexto del conflicto en Nariño en Acción Social, Defensoría, Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, Policía Nacional. Se realizó el trabajo de contexto de los municipios de Nariño, en cuanto al conflicto armado histórico y los desplazamientos presentados como insumo para la zona a micro focalización.

Sobre el Departamento de Nariño existe presencia de comunidades étnicas, principalmente indígenas y comunidades negras, asentadas respectivamente sobre resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras, se debe tener presente que sobre estas comunidades pesa una medida de restitución especial, sin embargo, al interior de los territorios étnicos, constituidos o titulados, sin titularse o en trámite, es posible encontrar, propiedades privadas, ocupaciones u otros derechos, por lo que se debe en estas zonas atender preferentemente a las comunidades étnicas en riesgo, para garantizar el derecho territorial, frente a la población campesina con otras relaciones jurídicas sobre la tierra al interior de los resguardos.

### **Localización Geográfica Preliminar**

Se acompañó el proceso de ubicación espacial de todas las solicitudes de restitución, de las cuales solo se lograron identificar en la base de datos catastral 20 solicitudes, esto se debe a que la gran mayoría de solicitudes corresponde a áreas donde no existe formación catastral por lo cual carecen de cartografía predial.

De conformidad con los lineamientos del Área Catastral se incorporó en la base de datos geográfica una cobertura (shape) de la identificación espacial de los predios solicitados en restitución. En total se han espacializado 90 predios, los cuales corresponden a la información predial del IGAC, lo anterior gracias a la puesta en marcha del aplicativo para la Consulta de Información Catastral del IGAC el 6 febrero de 2012.

Se documentaron físicamente 11 casos del municipio de El Rosario, 8 de Alaban, 12 de Tumaco y 16 del municipio de Pasto, para lo cual se realizó la búsqueda de las fichas prediales en la oficina del IGAC.





### **11.10. Dirección Territorial Norte de Santander**

La Dirección Territorial Norte de Santander ha trabajado en la capacitación y divulgación de la Ley 1448 a instituciones competentes en el tema de restitución de tierras, a miembros de la Policía Nacional, a representantes de las asociaciones de población desplazada, a personeros y funcionarios de las alcaldías municipales del departamento, y en general a las víctimas que se acercan a la oficina a solicitar información.

En el transcurso del mes de marzo se realizó visita a los Municipios Norte de Santander, con el fin de socialización e inclusión en el plan de desarrollo de los campos de la Ley 1448 de 2011. Se realizó reunión en la Secretaria de Gobierno Departamental, con el fin de presentar modelo de ordenanza departamental y matriz, donde se expone los lineamientos del tema de restitución de tierras y se hace con el fin de que sean incluidos en el plan de desarrollo. También se realizaron reuniones de esta naturaleza con la secretaria de planeación Municipal de Cúcuta, Ocaña, Abrego, Sardinata, El Zulia y Tibú.

Los funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras, han cumplido con las funciones de dar inmediata información al grupo especializado de la Policía Nacional DENOR, seccional de protección, sobre los casos de posibles amenazas que han reportado las víctimas solicitantes de inclusión en el proceso de restitución de tierras, a la fecha se han repostado 12 casos, los cuales se les ha hecho el seguimiento y se les ha diligenciado el formulario de protección.

#### **Proceso de Micro-focalización**

En la segunda semana de enero se llevó a cabo una reunión de equipo con el fin de avanzar en el proceso de micro-focalización de las zonas a intervenir. Tomando como referencia los casos de desplazamiento masivo, las cifras del SIPOD, los datos del RUPTA, los datos de las solicitudes de ingreso al registro y las valoraciones a partir de la experiencia del equipo sobre seguridad y vías, se filtraron 77 veredas ubicadas en los municipios de Tibú, El Zulia, Sardinata y Ocaña, y se identificaron 44 predios por restituir. La propuesta fue enviada al nivel central y tras ser estudiadas fueron aprobados para micro-focalizar los municipios de Tibú y El Zulia.

Se realizó la Micro-focalización de la zona teniendo en cuenta los distintos insumos por parte de la URT, al finalizar el primer trimestre se identificaron 51 casos dentro de la zona determinada para empezar el trámite de inscripción en el registro.

#### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

El informe del caso determinado, consiste en identificación georeferenciada y jurídica del predio, identificación del núcleo familiar, análisis de documentos, análisis del Folio de Matricula Inmobiliaria del predio, contexto de la zona, presunciones del solicitante, identificación del presunto despojador u opositor y causas del desplazamiento. Uno de los retos más importantes identificados desde el área



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



catastral es lograr la plena identificación de los predios, debido a que muchos de ellos no cuentan con cédula catastral o número predial, lo cual dificulta mucho más la ubicación espacial.

En la Dirección Territorial Norte de Santander tras analizar las 615 solicitudes de Inscripción en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente recibidas a 31 de marzo de 2012, se identificaron 65 casos procedentes para documentar y realizar informe.

Para la fecha de elaboración del presente informe se está iniciando hasta ahora el proceso de documentación física de los primeros veinte predios en el formato establecido para la identificación predial de todas las solicitudes; se inició por los predios que se tiene certeza que se encuentran dentro del área definida para micro-focalizar.

La Dirección territorial orientó, asesoró y participo en los procesos de recolección de información, respecto a las características jurídicas de los inmuebles rurales o urbanos, y territorios étnicos, despojados, abandonados o en riesgo de abandono.

### **Localización Geográfica Preliminar**

La zona micro-focalizada para el caso de Norte de Santander corresponde a 22 veredas del municipio de Tibú y 16 veredas del municipio de El Zulia, se procedió a filtrar las solicitudes que se encuentran incluidas en esta zona con el fin de realizar una ubicación geográfica preliminar aplicando diferentes herramientas para este fin. Se utilizó información veredal y predial en formato shape del municipio de Tibú con fuente IGAC, información cartográfica predial análoga del municipio de El Zulia, información espacial de imágenes Google Earth, una digitalización predial preliminar en Auto CAD realizada por el área catastral de la unidad regional Norte de Santander para el municipio de El Zulia, información SIGOT, visor de imágenes del IGAC y base de datos de consulta catastral del IGAC.

Todos los predios que se han logrado espacializar se encuentran consolidados en un archivo en formato Shape de ArcGIS con la estructura de base de datos estandarizada por el área de Análisis Territorial; a la fecha se tienen espacializados un total de 12 predios correspondientes a la misma cantidad de solicitudes de inscripción al registro.

#### **11.11. Dirección Territorial Putumayo**

En la Dirección Territorial de Putumayo se recibieron 43 solicitudes de restitución desde el 1 de enero hasta el 30 de marzo de 2012, a las que se les dio el trámite respectivo de acopio de información ante las entidades pertinentes.

Con el fin de dar a conocer la función de la Unidad en la Región, metas propuestas y articulación de actividades se realizaron reuniones institucionales con: CI2RT, ACNUR, Gobernación del Putumayo (Gobernador, Secretario de Gobierno, Coordinadora de Víctimas), Procurador delegado Para Restitución de Tierras Putumayo; Director de INCODER, MAPP OEA Putumayo, Naciones Unidas Delegado Para Valle, Nariño y Putumayo.

### **Proceso de Micro-focalización**

Con el propósito de iniciar procesos de micro-focalización en algunas zonas del Departamento, atendiendo los criterios de gradualidad y progresividad y teniendo en cuenta la seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno, tentativamente se propuso intervenir en las inspecciones de la Castellana Municipio de Villagarzón, Arizona, municipio de Puerto Caicedo y la vereda Santa Isabel municipio de Puerto Asís.

Se inició el proceso de contextualización de las áreas a micro-focalizar acopiando la siguiente información: PIUS Municipales, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento de la Defensoría del Pueblo, Informe del Plan de Prevención de derechos Humanos (OPDV), PBOT.

### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Se realizaron informes finales de los casos de cada zona en las que se decidió estudiar la micro-focalización: i. La Castellana Villa Garzón: 6 casos documentados, 2 con identificación predial; ii. Sobre la Inspección de Arizona, 6 casos documentados, 3 con identificación predial; iii. Santa Isabel: 5 casos, 4 documentados, 3 de ellos con identificación predial, usos y cobertura del suelo y demás detalles que se encuentran en el informe técnico.

Se solicitó formalmente información al CIZRT sobre situación de orden público sobre las zonas a micro-focalizar, se encontró que en las tres zonas escogidas por la Unidad hay presencia esporádica de la guerrilla de las FARC.

Se realizó el análisis jurídico previo de los casos atinentes a las zonas a micro-focalizar, encontrando que todos se encuentran dentro del marco exigido en la Ley 1448, son víctimas del conflicto armado, la relación jurídica con los predios corresponde a ocupantes, poseedores y/o propietarios y las mismas se encuentran dentro del término señalado.

### **Localización Geográfica Preliminar**

Desde enero del año 2012 se logró recibir información con diligencia por parte de la oficina de IGAC Territorial Putumayo, sin embargo a partir del mes de febrero ha sido importante el acceso que se ha tenido por parte de la Unidad Putumayo a la página de consulta catastral con que cuenta IGAC.

Además de esto se ha contado con información solicitada a Incoder Territorial Putumayo, puesto que existen predios adjudicados que no se encuentran registrados en IGAC y de los que se cuenta con planos topográficos que han permitido realizar algunas de las identificaciones de los predios que han solicitado restitución.

Otra herramienta utilizada ha sido Google Earth, en oportunidades se ha localizado predios por referentes que la comunidad da a conocer, igualmente por medio de los recibos de pago de impuesto predial y por la base de datos que manejan las alcaldías municipales. Es así como diariamente se está revisando la información de cada una de las solicitudes de restitución con el fin de realizar la identificación predial necesaria.

En la Unidad Territorial Putumayo de acuerdo al último registro desde el nivel nacional se han recibido 515 solicitudes de restitución, de las cuales 68 tienen identificación predial, de estos 42 son propietarios, 6 son poseedores y 20 son ocupantes.

#### **11.12. Dirección Territorial Sucre**

Durante el primer trimestre de 2012 las actividades de la Dirección Territorial Sucre estuvieron condicionadas por la ausencia de recursos y de profesionales sociales, jurídicos, catastrales y administrativos.

##### **Proceso de Micro-focalización**

Se realizó una propuesta de micro-focalización en el municipio de Morroa, corregimiento Pechilín y Cambimba. Así mismo, se hizo una propuesta simultánea en Ovejas, corregimientos Canutal y Canutalito. En dichas zonas geográficas se construyó el contexto, se ha ido organizando los expedientes, contactando a las autoridades locales, etc.

##### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

Se realizó el análisis previo a 43 solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras.

La documentación se viene haciendo prioritariamente con las solicitudes de predios propuestos en las zonas a micro-focalizar, de esta manera se hizo un estudio por cada expediente para verificar documentos faltantes por aportar por parte del interesado y la información que la Unidad debe acopiar y obtener de oficio, para lo cual ha requerido las entidades competentes.

Se realizó contacto con líderes de las zonas a micro-focalizar.

#### **11.13. Dirección Territorial Tolima**

La Oficina Territorial de Tolima se encuentra operando desde 19 de marzo de 2012, situación que ha propiciado una mejor atención a todos los visitantes, dada la comodidad y ubicación de las instalaciones. Se realizó la verificación y seguimiento al acondicionamiento de la nueva sede.

Se avanzó con el Gobierno Departamental y los gobiernos municipales para la inclusión del componente de restitución en los planes de desarrollo. Se coordinó en este sentido reunión del Director Nacional de la Unidad con el señor Gobernador del Tolima y adicionalmente se envió comunicación con lineamientos a las Secretarías de Agricultura, Planeación y Gobierno y a los cuarenta y siete alcaldes del departamento.

Se ha acompañado a CELI Colombia y el equipo de Consolidación del Sur del Tolima en la formulación de propuestas para la cooperación internacional (USAID) orientadas a la creación y fortalecimiento de un sistema de información sobre el tema de tierras en el departamento desde donde se busca avanzar a través de tres proyectos: Apoyo a la sistematización del archivo histórico del INCODER en



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Tolima, Apoyo a la formalización de predios privados en Tolima y el proyecto de Caracterización de predios para la restitución y formalización de predios rurales en Tolima.

Se han sostenido reuniones de carácter permanente con integrantes de la Misión de Apoyo al proceso de Paz de la OEA MAPP/OEA, con la ACNUR y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a quienes se les ha suministrado información general sobre el avance del proceso en el departamento.

Más allá de las reuniones formales de CI2RT se mantiene un contacto y coordinación permanente con la Dirección de Policía del Tolima, la Metropolitana y SIPOL quienes realizan acompañamiento al proceso.

Se han sostenido reuniones con líderes y representantes de organizaciones de víctimas a quienes se ha presentado el capítulo de Restitución de Tierras y se han mantenido informados sobre los avances del proceso en el departamento.

Se capacitó a los mandos militares de la Fuerza de Tarea Conjunta del Sur del Tolima sobre el proceso de restitución.

### **Proceso de Micro-focalización**

En atención a que en este periodo no se contaba con un área micro-focalizada, los esfuerzos se concentraron en consolidar una propuesta de zona a intervenir, que atendiera al criterio de densidad histórica del despojo y participar de los escenarios de discusión frente a los riesgos que pudiese generar la implementación del proceso de restitución en el área presentada, a fin de determinar la existencia de condiciones para el retorno y de seguridad.

Considerando la necesidad de avanzar en el proceso de micro-focalización de la zona a intervenir y mientras se emitía la Directiva Presidencial para la conformación y funcionamiento de los COLR (Decreto 1448 de 2.011) desde la Dirección Territorial Tolima se realizaron reuniones preliminares de COLR y se avanzó en una estrategia de gestión para la determinación de la zona. El CI2RT se instaló como instancia regional responsable de realizar análisis de condiciones de seguridad sobre la zona y suministrar información a la Unidad para el proceso de micro-focalización el 9 de marzo de 2012.

Se realizaron reuniones con integrantes del COLR que permitieron identificar la vereda Balsillas como zona con alta densidad de abandono y de solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, por lo que en los ejercicios siguientes se buscó avanzar en la identificación de condiciones de seguridad en la zona como pre-requisito para la micro-focalización.

La Dirección Territorial se reunió con el Alcalde y el Secretario de Gobierno del municipio de Ataco Tolima con el objetivo de socializar el interés de la URT de micro-focalizar la vereda Balsillas del e identificar la percepción frente a las condiciones para intervenir en la zona.

## **Análisis Previo y Documentación de Casos**

A partir de la propuesta de zona a ser micro-focalizada se realizó la gestión ante la Dirección Territorial Bogotá para el suministro de los expedientes, debido a que al finalizar el tercer trimestre el 92% de las solicitudes sobre predios ubicados en el departamento del Tolima se habían recibido en la oficina de atención al público de Bogotá.

Gracias al aplicativo en línea se logró realizar la consulta de información institucional de todas las solicitudes de restitución recibidas la zona micro-focalizada y se ofició para solicitar información a las siguientes entidades: Unidad Nacional de Víctimas, Defensoría del Pueblo - SAT, INCODER, Dirección Seccional de Fiscalía, Alcalde Municipal de Ataco, Personero Municipal de Ataco, Sexta Brigada, Comando de Policía del Tolima y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se han adelantado acciones encaminadas a reconstruir el contexto de violencia de las zonas del departamento del Tolima en las cuales ha habido mayor atención y que han generado algún tipo de interés a la hora de hablar de micro-focalización. En ese proceso de reconstrucción de hechos se ha contado con la participación de comunidades y de instituciones que se sabe pueden tener información importante en este sentido, como los entes territoriales, la Defensoría del Pueblo, Fuerzas Militares y de Policía y DPS. Se trabajó en el análisis de contexto de los municipios de Cajamarca, Rioblanco, Ataco, Ibagué y algunos municipios del norte del Tolima; avanzando en documentos finales de los municipios de Cajamarca, Rioblanco y Ataco. En esta actividad es importante destacar el aporte que se ha tenido de la comunidad y de líderes de estos municipios.

## **Localización Geográfica Preliminar**

Debido a que la atención al público ha concentrado los esfuerzos del área técnica, de las solicitudes recibidas se han podido localizar un número no significativo en los aplicativos dispuestos por el IGAC para este fin.

Se avanzó significativamente en la proyección de la vereda Balsillas cuyos expedientes reposaban en la ciudad de Bogotá (56 de 60), razón por la cual se contó con el apoyo de un ingeniero catastral de esta Dirección Territorial. Los predios cuyos expedientes reposaban con la Dirección Tolima se individualizaron. Es necesario prever que se tendrá que realizar por lo menos un 10% de levantamientos topográficos.

### **11.14. Dirección Territorial Valle del Cauca**

Durante el primer trimestre la Dirección Territorial del Valle no contó con una sede adecuada y tuvo limitaciones de personal, por lo cual para la atención y recepción de solicitudes se otorgaban 5 citas diarias de lunes a viernes. Se realizaba una distribución interna del Equipo para asumir estos casos u otros provenientes de derechos de petición o caso de personas adultos mayores o con discapacidad.

Para la identificación de potenciales víctimas de abandono y/o despojo de tierras en el Departamento del Valle del Cauca se realizaron cruces entre la información catastral (R1) del IGAC y la información consignada en el RUPTA.

Se realizaron actividades de divulgación a líderes comunitarios, comunidades e instituciones sobre el capítulo de restitución de tierras de la ley 1448 de 2011. Particularmente se trabajó con organizaciones comunitarias e instituciones de los municipios de Tuluá, Cali y Dagua.

Se inició el proceso de construcción de una metodología basada en la IAP para el desarrollo de actividades en los municipios microfocalizados que permitan el desarrollo de acciones divulgación, sensibilización, capacitación y participación de las víctimas, en los niveles: individual (elaboración de planes de vida) grupal (necesidades de atención con enfoque diferencial: género, niñez, otros grupos étnicos, discapacidad) y comunitario (programas y proyectos para el retorno y restitución) que involucren a la población en situación de desplazamiento, retornada y resistente de la zona microfocalizada, para la reconstrucción del tejido social.

### **Proceso de Micro-focalización**

La Dirección Territorial elaboró un informe de priorización de tres municipios del Valle del Cauca para micro-focalizar: Tuluá, Jamundí y Dagua.

### **Análisis Previo y Documentación de Casos**

A partir de la propuesta de micro-focalización se avanzó en el análisis previo y la documentación de los casos de despojo y abandono forzado de los predios ubicados dentro de los municipios de Tuluá, Jamundí y Dagua.

Desde el momento previo a la recepción de la solicitud de ingreso al registro de tierras despojadas y abandonadas, el funcionario encargado de atención al público debe realizar un sondeo inicial que permita determinar si el caso a recibir reúne los requisitos mínimos exigidos por la ley 1448 de 2012. Durante la entrevista con el profesional encargado de la recepción del formulario de solicitud de ingreso de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas, se corrobora el testimonio del solicitante con la documentación comunitaria aportada.

Se elaboró y realizó la organización de bitácoras de hechos relacionados con el conflicto armado en el Valle del Cauca, principalmente de los municipios del centro del Valle del Cauca (Bugalagrande, Tuluá, San Pedro y Buga).

Se elaboraron estadísticas prediales de los municipios priorizados para la focalización de la Restitución de Tierras.

### **Localización Geográfica Preliminar**

La localización cartográfica preliminar de la solicitud de ingreso al registro se realiza diariamente acompañando el diligenciamiento de las solicitudes de Ingreso al Registro utilizando el aplicativo del IGAC, el visor geográfico y la plataforma de Google Earth.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Libertad y Orden



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS



La Dirección Territorial del Valle ha logrado generar la localización cartográfica preliminar de cerca de un 60% de las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas que se han recibido durante los meses de enero y marzo de 2012.

El 40% de solicitudes que no se han logrado localizar cartográficamente corresponden a solicitudes de predios ubicados en territorios colectivos, predios baldíos, Costa Pacífica, el departamento de Antioquia, y los municipios de Cali y Bogotá.

Se realizó la localización cartográfica de las solicitudes realizadas sobre el Corregimiento de Puerto Frazadas – Municipio de Tuluá, primera zona micro-focalizada, las cuales ascienden a 42 y corresponden a 36 predios, de los cuales se han identificado 31. Se identificó un total de 19 porciones de terreno ubicados en la zona micro-focalizada de Puerto Frazadas a los que se les debe realizar levantamiento topográfico, 12 por tratarse de posesiones a los que no se les conoce con exactitud sus linderos y área de terreno, y 5 por no estar identificadas e individualizadas.

Se han identificado 8 predios ubicados en el municipio de Dagua y 1 en El Dovio.

Con el fin de estructurar información geográfica se realizó el cruce de la información correspondiente a Territorios Colectivos, Reservas Forestales, Parques Nacionales Naturales, títulos y solicitudes mineras.





## ANEXO 1: Solicitudes de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Solicitudes de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Consolidado Nacional, Fecha de corte 13-04-2012.

Tabla 2: Solicitudes de Ingreso al RTD - Según Oficina Receptora

Oficina Receptora	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*	Participación
Antioquia	629	44.193	5,67%
Bogotá	2.624	491.308	23,66%
Bolívar	721	26.234	6,50%
Cauca - Valle	996	23.636	8,98%
Córdoba	970	32.056	8,75%
Guajira - Cesar	681	21.781	6,14%
Meta	294	65.930	2,65%
Nariño	707	13.276	6,38%
Norte De Santander	707	39.567	6,38%
Putumayo	515	14.793	4,64%
Santander - Magdalena Medio	697	31.854	6,28%
Tolima - Huila	884	40.716	7,97%
U.g. Nacional	431	11.666	3,89%
Uraba	234	11.652	2,11%
<b>Total general</b>	<b>11.090</b>	<b>868.661</b>	

(\*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que no se trata de área geográfica.

Tabla 3: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según Tipo de Persona

Género Titular o Tipo de Persona	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*	Participación
Femenino	4.221	334.135	38,06%
Masculino	6.828	526.593	61,57%
Persona Jurídica Derecho Privada	41	7.933	0,37%
<b>Total general</b>	<b>11.090</b>	<b>868.661</b>	

(\*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que no se trata de área geográfica.



Tabla 4: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según pertenencia étnica

Pertenencia Étnica	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*
AfroColombiano	271	8.307
Indígena	196	8.037
Otros	10.623	852.317
<b>Total general</b>	<b>11.090</b>	<b>868.661</b>

(\*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que no se trata de área geográfica.

Tabla 1: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según departamento de ubicación del predio

Departamento de Ubicación del Predio	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*	Participación
Antioquia	1.305	66.057	11,77%
Cesar	966	38.671	8,71%
Tolima	952	28.260	8,58%
Putumayo	895	24.687	8,07%
Meta	769	258.493	6,93%
Nariño	747	13.274	6,74%
Bolívar	717	43.002	6,47%
Norte Santander	668	42.408	6,02%
Cordoba	569	23.715	5,13%
Caqueta	417	48.687	3,76%
Valle Del Cauca	409	6.087	3,69%
Sucre	390	10.176	3,52%
Santander	377	25.761	3,40%
Cauca	370	6.672	3,34%
Magdalena	272	9.811	2,45%
Cundinamarca	204	9.435	1,84%
Huila	194	11.542	1,75%
Arauca	134	41.320	1,21%
Chocó	131	8.358	1,18%
Casanare	112	81.943	1,01%
Guaviare	110	10.657	0,99%
Caldas	104	2.337	0,94%
La Guajira	91	1.992	0,82%
Vichada	68	51.237	0,61%
Boyaca	49	1.461	0,44%
Bogota D.C.	28	352	0,25%
Risaralda	15	145	0,14%
Quindio	10	68	0,09%
Atlantico	9	1.638	0,08%
Amazonas	4	126	0,04%
Guainia	2	190	0,02%
Vaupés	2	100	0,02%
<b>Total general</b>	<b>11.090</b>	<b>868.661</b>	

(\*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que no se trata de área geográfica.